

# LA POBLACIÓN DE CANARIAS A FINALES DEL SIGLO XVI. EL VECINDARIO DE 1585

POR

ANTONIO M. MACÍAS HERNÁNDEZ

El vecindario de 1585 o *vecindario de Tomás González* ofrece el número de vecinos de todas las parroquias y curatos de Canarias<sup>1</sup>, y ha sido referido por todos los autores que han intentado medir el balance demográfico del siglo de la colonización insular. Pero sucede que sus cifras infravaloran este balance. Y entre los primeros historiadores que se percataron de esta anomalía debemos citar a Rumeu de Armas<sup>2</sup> y a Ramón Carande;

---

<sup>1</sup> Con el impropio nombre de censo, asignándole, además, la fecha de 1587, este vecindario fue publicado inicialmente por T. GONZÁLEZ, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, Imprenta Real, 1829. La historiografía canaria conoció su existencia gracias a M. DE SANTIAGO, «Compendio anónimo de la historia de Canarias, compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII», *Museo Canario*, 8 (1936), pp. 97-100. Ahora bien, el documento original, localizado en el Archivo General de Simancas, *Patronato Regio*, leg. 136, tiene fecha de 1585, como señala su estudioso y editor, L. FERNÁNDEZ MARTÍN, «Aspectos económicos, administrativos y humanos de la diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 21 (1975), pp. 113-115. Esta documentación fue también publicada por J. SÁNCHEZ HERRERO, «Aspectos de la organización eclesiástica y administrativa económica de la diócesis de Canarias a finales del siglo XVI (1575-1585)», *Revista de Historia*, 170 (1973-1976), pp. 71-90.

<sup>2</sup> En su estudio de las ciudades canarias en el siglo XVI, nuestro autor indica, al referirse a Las Palmas de Gran Canaria, que «en este momento

este último consideró acertado aplicar un coeficiente elevado, de cinco habitantes por cada vecino, a los 7.741 del vecindario, de modo que el Archipiélago tendría 38.705 habitantes en 1585<sup>3</sup>. Por su parte, Domínguez Ortiz fue mucho más lejos en su denuncia de los defectos del vecindario; afirmó que no incluía «la gente de guerra, los extranjeros, el clero y los numerosos esclavos infieles» —una exclusión, a nuestro juicio, muy elevada<sup>4</sup>—, y subió aquella cifra a 50.000 habitantes (coeficiente 6,46)<sup>5</sup>. Finalmente, en 1988 traté en un extenso artículo las fuentes demográficas de Canarias y calculé la población de este vecindario en 52.133 habitantes<sup>6</sup>.

Este texto, escrito en homenaje al *primus magister* de los historiadores canarios, aborda de nuevo el problema de este vecindario y propone una nueva estimación de la población isleña para finales del siglo XVI. Dicha estimación se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios metodológicos.

En primer término, examinamos los orígenes y probable cronología del *vecindario de Tomás González* (VTG) y del *vecindario de Francisco de Valcárcel* (VFV)<sup>7</sup>, e indagamos, en segundo lu-

---

de máximo desarrollo, 1587, contaba la ciudad con 700 vecinos, que hacen un total aproximado de 3.500 habitantes, cifra que, aunque oficial, nos parece un poco disminuida en relación con la realidad». Cfr. su obra *Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales*, Madrid, 1991, 2.<sup>a</sup> edición, t. II, pp. 263-264.

<sup>3</sup> R. CARANDE, *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1977, t. I, p. 25.

<sup>4</sup> El autor del vecindario no pudo excluir a la «gente de guerra» porque, como veremos luego, supondría no computar el 22,8 por ciento de la población, pues la defensa de las islas correspondía a sus tercios de milicias y los milicianos eran los hombres útiles en edades comprendidas entre 15 y 55 años. ¿Existían tantos esclavos infieles? ¿Quiénes formaban este colectivo? Está claro que sería el grupo esclavo de origen negro o berber y su conversión a la fe católica era obligada e inmediata.

<sup>5</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1963, p. 352.

<sup>6</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Fuentes y principales problemas metodológicos de la demografía histórica de Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 34 (1988), pp. 71-79.

<sup>7</sup> Este vecindario no tiene el carácter documental del anterior; se trata, en realidad, de la primera geografía descriptiva regional, aportando su autor el número de vecinos. Cfr. E. MARCO DORTA, «Descripción de las islas Canarias, hecha en virtud de mandato de S. M. por un tío del licenciado

gar, en un tema bastante complejo: el coeficiente vecino-habitante que expresa el tamaño medio de las estructuras familiares o, mejor dicho, de los hogares coresidenciales de finales del siglo XVI. Y una vez deducido el promedio de habitantes que corresponde a esta unidad *vecino*, atendiendo con el mayor rigor posible a los cambios operados en las estructuras sociales de la segunda mitad del quinientos, aplicamos este coeficiente a los citados vecindarios para transformar su unidad *vecino* en habitantes. A continuación verificamos la bondad estadística de este cálculo mediante el *test* de las tasas de natalidad, estimadas con el promedio decenal de los bautizados de una muestra de parroquias cuya feligresía representa casi el 90 por ciento de la población del país. Finalmente, con el vecindario que revela un contraste óptimo con los datos poblacionales obtenidos de este *test* hemos elaborado tres propuestas sobre las dimensiones de la población en 1585; y concluimos afirmando que sus cifras son más ajustadas, según estos criterios metodológicos y el bagaje empírico utilizado, a la realidad económica y demográfica de este período singular de la historia isleña.

### 1. EL ORIGEN RELIGIOSO O MUNICIPAL DE LOS VECINDARIOS

Durante la segunda mitad del siglo XVI, la iniciativa regia de conocer la población tenía como objetivo prioritario buscar soluciones inmediatas a la grave crisis financiera de la Hacienda castellana<sup>8</sup>. Ahora bien, para desgracia del demógrafo, la población del Archipiélago no aparece en estos vecindarios de origen

---

Valcárcel», *Revista de Historia Canaria*, 19 (1943), pp. 197-294. Según A. CIORANESCU, «El tío del licenciado Valcárcel», *Museo Canario*, 73-74 (1960), pp. 147-152, el autor de esta *Descripción* es Francisco de Valcárcel y Lugo y fue escrita entre 1584 y 1592. Más adelante precisaremos algo más esta fecha.

<sup>8</sup> F. RUIZ MARTÍN, «La población española a comienzo de los tiempos modernos», *Cuadernos de Historia*. Anexos de la Revista *Hispania*, 1 (1967), pp. 189-207. M. ULLOA, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977, pp. 759-815. E. GARCÍA ESPAÑA y A. MOLINIÉ-BERTRAND, *Censo de la Corona de Castilla, 1591*, Madrid, 1984-1986, 2 vols.

fiscal por una razón obvia. Si bien las Islas pertenecían a la Corona de Castilla, gozaban de un trato fiscal diferenciado del vigente en el territorio peninsular de este reino<sup>9</sup>. Los insulares no pagaban, entre otras rentas, los *servicios*, aunque hubo, al parecer, motivos más que fundados para sospechar algún recorte en esta excepcionalidad tributaria bajo el reinado de Felipe II<sup>10</sup>.

En realidad, los escasos y mejores vecindarios disponibles para esta centuria se debieron a una circunstancia muy concreta. Desde su fundación, la diócesis *canariense* era de Regio Patronato<sup>11</sup>. Esto significa, entre otras cosas, que la Corona autorizaba la creación de los empleos eclesiásticos principales y, por supuesto, designaba a sus ministros. Y ocurrió que durante los primeros tiempos de la diócesis esta designación regia recayó en miembros de la jerarquía eclesiástica de las diócesis península-

---

<sup>9</sup> E. AZNAR VALLEJO, *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1520)*, Santa Cruz de Tenerife, 1983, pp. 121-135.

<sup>10</sup> A las medidas restrictivas al comercio con América, iniciadas con el establecimiento de los jueces de registro, debemos agregar la intervención de los comisionados regios en dos asuntos: la administración concejil con el fin de aclarar supuestas irregularidades, y la revisión de los títulos de propiedad, bajo el argumento cierto de la apropiación ilegal de las aguas y los baldíos realengos; no obstante, ambas intervenciones fueron abortadas por la elite local. Cfr. A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Aportación al estudio de las haciendas locales: los presupuestos del Ayuntamiento de La Laguna, (1772-1851)», *Revista Historia Canaria*, 37 (1983), pp. 118-19. Merece también citarse el intento regio de monopolizar la industria y comercio de la sal, que puede verse en A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Un artículo "vital" para la economía canaria: Producción y precios de la sal (1500-1836)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 35 (1990), pp. 151-225. Finalmente, debe recordarse también que durante el último cuarto del siglo se trató de eliminar el régimen señorial, aunque este intento tuvo como principal protagonista los intereses locales. Cfr. A. BÉTHENCOURT MASSIEU, «Proyecto de incorporación de La Gomera a la Corona de Felipe II (1570-1590)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 14 (1964), pp. 405-441.

<sup>11</sup> J. PERAZA DE AYALA, «El Real Patronato de Canarias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 30 (1960), pp. 113-174. A. BÉTHENCOURT MASSIEU, «Los capellanes reales de la Catedral de Las Palmas, el Cabildo y el Real Patronato», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 0 (1992), pp. 55-65. ÍD., «El Real Patronato», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 48 (2000), pp. 155-214.

res, quienes, en vez de incorporarse a sus nuevos destinos, delegaron el ejercicio de sus funciones en curas asalariados con pésima formación y mal retribuidos<sup>12</sup>. Ante esta situación, la feligresía denunció ante la Corte su abandono pastoral y propuso para su debida corrección tres soluciones, de gran trascendencia en la vida administrativa posterior de la nueva diócesis: la preferencia de los clérigos insulares para estos empleos, la intervención municipal en sus oposiciones y, por último, la creación de nuevos beneficios patrimoniales según las exigencias pastorales de la feligresía<sup>13</sup>.

La propuesta de las elites locales y de la primera generación de clérigos isleños recibió bien pronto el respaldo de la economía. La consolidación del proceso colonizador y de su modelo productivo acrecentaron las rentas debidas al *noveno benefical*<sup>14</sup>, y este incremento persistió luego, impulsando la fundación de nuevas entidades parroquiales a lo largo de la centuria<sup>15</sup>. Y como el expediente que justificaba esta creación debía fundamentarse, el clero y el municipio elaboraron estados de riqueza y población con el fin de avalar ante la Corte la erección de un nuevo ente parroquial.

<sup>12</sup> J. DE VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la historia general de las islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1971, t. II, pp. 639-641.

<sup>13</sup> A. BÉTHENCOURT MASSIEU, «Pilonaje o patrimonialidad de los beneficios curados en Canarias», *Almogaren*, 9 (1992), pp. 157-176. ÍD., «La patrimonialidad de los beneficios curados en la diócesis de Canarias. Fenómenos de larga duración», en *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1993, t. I, pp. 5-24.

<sup>14</sup> Recibe este nombre la parte correspondiente al beneficiado en la masa decimal. Cfr. A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Canarias, 1352-1533: génesis y consolidación de su primera economía diocesana», *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, en prensa.

<sup>15</sup> No existe un estudio cronológico y riguroso sobre la creación de estas parroquias. Una primera aproximación puede consultarse en A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Fuentes y principales problemas...», pp. 149-150. Sobre la dinámica económica de este período, véase A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Los tesoros de las Afortunadas. Las economías isleñas en el derrotero del almirante holandés Pieter Van der Does», en A. BÉTHENCOURT MASSIEU (coord.), *IV Centenario del ataque de Van Der Does a Las Palmas de Gran Canaria (1999)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1999, pp. 349-427.

Finalmente, la Corona, además de las tercias reales de las islas de realengo<sup>16</sup>, el subsidio y el excusado, percibía también una pingüe renta anual de los ingresos netos de la mitra y con esta renta pagaba diversas pensiones<sup>17</sup>. De ahí que la Secretaría del Real Patronato Eclesiástico solicitara a los obispos que regentaban la diócesis insular periódicos estados de su riqueza. Estos estados incluían en ocasiones una relación del número de pilas y de sus vecinos, confeccionada por la autoridad religiosa, con el fin de conocer la realidad pastoral de la diócesis o bien para atender la creación de nuevos beneficios patrimoniales, planteada normalmente por las autoridades concejiles.

El *vecindario de Tomás González* (VTG) tiene la fecha, según la documentación, de 1585, y fue redactado, al parecer, con esta doble finalidad. Acompaña las cartas en las que el obispo Fernando Suárez de Figueroa expone a Felipe II los inconvenientes generados por la intervención de la autoridad concejil, establecida por la real cédula de 1533, en la convocatoria y en el tribunal que debía juzgar el concurso-oposición a los empleos de beneficiado en la diócesis<sup>18</sup>.

Aclaremos ahora el origen y la fecha aproximada del *vecindario de Francisco de Valcárcel y Lugo* (VFV). Este miembro des-

<sup>16</sup> La Corona percibía únicamente las tercias del producto decimal de las islas cuya conquista había patrocinado, las llamadas por ello islas realengas (Gran Canaria, Tenerife y La Palma), dado que la conquista de las islas de señorío (Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro) había corrido a cargo del poder señorial. No obstante, la hacienda regia intentó en repetidas ocasiones y sin éxito percibir las tercias del producto decimal de estas islas.

<sup>17</sup> Las pensiones que gravaban la mitra insular durante estos años pueden consultarse en M. BARRIO GONZALO, «Estudio socioeconómico de los obispos de Canarias durante el Antiguo Régimen (1556-1834)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 48 (2002), pp. 479-480.

<sup>18</sup> Las cartas tienen fecha de de 23 de septiembre de 1590, de 8 de diciembre de este mismo año y de 20 de septiembre de 1595, y en ellas el prelado sostiene que la actuación de este tribunal era «contra el servicio de Dios y de S. M.» porque «en el proveer de los beneficios de las islas por merced de S. M. del Emperador, nuestro señor, el nombramiento es de los regidores y hombres buenos de tal isla donde es el beneficio; [y] en este nombramiento siempre hay soborno y se da el beneficio al que mejor negocia con los regidores, porque en los proveídos lo he visto quedarse el más digno sin él». Cfr. L. FERNÁNDEZ MARTÍN, *art. cit.*, pp. 17-19.

tacado de la elite insular desempeñó los cargos de sargento mayor y de regidor del municipio de Tenerife y fue, además, su mensajero ante la Corte por nombramiento del Cabildo de 12 de octubre de 1584, en sustitución de Lope de Azoca, que murió en Sevilla en el desempeño de su misión<sup>19</sup>. Su *Descripción de las yslas de Canaria*, sin lugar y fecha, responde al deseo regio, comunicado al autor por su sobrino, el licenciado Valcárcel, residente en la Corte, de conocer la riqueza y población del Archipiélago.

Desconocemos de forma fehaciente las razones de este interés regio por los asuntos de Canarias. No obstante, cabe señalar que durante la década de 1580 se discutió en las Islas y en la Corte la reorganización del aparato político-militar y administrativo del Archipiélago con el fin de mejorar su capacidad defensiva<sup>20</sup>. Además, gracias precisamente a las gestiones del mensajero Valcárcel se promulgó la real cédula de 9 de julio de 1589, que ordenaba el traslado a las islas de Luis de Benavides, nombrado para el nuevo empleo de capitán general y con el encargo de atender sus defensas<sup>21</sup>.

Argumenta A. Cioranescu y con acierto que Francisco de Valcárcel escribió su *Descripción* en la Península, en la misma Corte o fuera de ella y «con los datos que sabía de memoria y que llevaba consigo»; y precisa, además, que debió redactarla entre los años 1584 y 1592<sup>22</sup>. Pues bien, nuevos datos permiten acotar algo mejor estas fechas.

La fecha de 1584 se deduce del texto, al indicar su autor que en El Hierro hay «un convento de frailes franciscanos, que se está edificando agora»<sup>23</sup>. Pero si la redacción tiene lugar en la Península, adonde viaja como mensajero de la municipalidad de Tenerife, la primera referencia sobre su salida al desempeño de esta misión es de 11 de diciembre de 1584<sup>24</sup>. Sin embargo, no

<sup>19</sup> Archivo Municipal de La Laguna (en adelante, AMLL). *Actas capitulares*, libro 16, oficio 1.º, fol. 53 vto.

<sup>20</sup> J. DE VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, t. II, pp. 145-148.

<sup>21</sup> A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. II, p. 590.

<sup>22</sup> A. CIORANESCU, *art. cit.*, p. 149-151.

<sup>23</sup> J. DE VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, t. II, p. 729. Este convento fue fundado en 1584 y comenzaría a edificarse en este año o en los siguientes.

<sup>24</sup> En Cabildo de esta fecha, el regidor Francisco de Alzola rechaza el

debió embarcar en esta fecha, pues el 3 de marzo de 1585 todavía se encontraba Valcárcel en la isla; en concreto, en La Orotava, donde otorga testamento cerrado<sup>25</sup> —una práctica corriente antes de emprender todo viaje marítimo—, de modo que su embarque a la Península debió ocurrir con posterioridad. Podemos entonces suponer que llegaría a la Corte, como muy pronto, a mediados de abril de 1585, fecha en la que su sobrino, residente aquí, le comunicaría el deseo regio de conocer el estado de las Islas. Por consiguiente, la fecha *post quem* de la *Descripción* debe ser de mediados de 1585.

Valcárcel indica en su *Descripción* que el pueblo de Icod de los Vinos —localidad del norte de Tenerife—

«tiene un muy buen templo y un solo beneficio, porque cuando se proveyó, que a casi 50 años, era el lugar muy pequeño y bastaba, y por haber crecido tanto, pretendo en nombre de la isla que quando vacare el dicho beneficio se divida en dos porque tiene renta suficiente»<sup>26</sup>.

Este beneficio parroquial fue creado en 1515 por el obispo Fernando Vázquez de Arce<sup>27</sup> y confirmado por la real cédula de 1533. Se proveyó por muerte de su titular este mismo año y, por segunda vez, en 1541<sup>28</sup>, de modo que, si agregamos los referi-

---

nombramiento de Valcárcel como mensajero a la Corte argumentando su interés por el cargo de capital general de Tenerife —pretensión que había sido contestada por el Cabildo y aún no se había resuelto—, y a los pleitos particulares que el regidor tenía aún pendientes en la Cancillería de Granada. Ningún regidor apoyó la denuncia de Alzola, y el gobernador de la isla se vio obligado a ratificar la elección de Valcárcel por contar con la mayor parte de los votos del Regimiento, exigiéndole, no obstante, que atienda los negocios de la isla antes que los propios. Cfr. AMLL. *Actas capitulares*, lib. 16, oficio 1, fol. 72 vto.-73. Sobre el conflicto entre Valcárcel y la institución concejil por el empleo de capital general de la isla, véase A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. II, pp. 510-516.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 516.

<sup>26</sup> *Descripción...*, p. 202. La cursiva es nuestra.

<sup>27</sup> E. GUTIÉRREZ LÓPEZ, «El beneficio de Daute», *Revista de Historia*, 4 (1931-193), pp. 69-70.

<sup>28</sup> En 1533 fallece el beneficiado titular y, de acuerdo con la real cédula de este año, es nombrado beneficiado Antonio de Montesdeoca. En 1541 queda vacante el empleo por el traslado de este clérigo a uno de los bene-

dos «a casi 50 años», la *Descripción* debió ser escrita antes de 1591. Pero podemos precisar algo más esta fecha, es decir, la imprecisión de esos «a casi 50 años».

Valcárcel pretende, en nombre del municipio y de los vecinos, que este beneficio se divida cuando quede vacante, a tenor de su elevada renta<sup>29</sup>, y esta circunstancia y efectiva división sólo se producen cuando fallece el último beneficiado. Pues bien, sabemos que este óbito ocurrió a principios de 1588 gracias a una nota del libro de bautizados de la parroquia<sup>30</sup> y a la carta que el obispo Fernando Suárez de Figueroa dirigió al rey el 8 de diciembre de 1590, en la que expresa «que ha más de dos años que está vaco el beneficio de Icod de los Vinos y aunque

CUADRO I

## VECINOS DE CADA ISLA SEGÚN LOS VECINDARIOS VTG Y VFV

| Islas         | VECINDARIOS |       |        |       | Δ<br>% |
|---------------|-------------|-------|--------|-------|--------|
|               | VTG         | %     | VFV    | %     |        |
| Tenerife      | 4.070       | 52,6  | 5.348  | 49,3  | 31,4   |
| Gran Canaria  | 1.709       | 22,1  | 2.091  | 19,3  | 22,4   |
| La Palma      | 1.170       | 15,1  | 1.904  | 17,6  | 62,7   |
| Lanzarote*    | 120         | 1,6   | 300    | 2,8   | 82,5   |
| Fuerteventura | 219         | 2,8   | 400    | 3,7   | 82,6   |
| La Gomera     | 253         | 3,3   | 505    | 4,7   | 99,6   |
| El Hierro     | 200         | 2,6   | 300    | 2,8   | 50,0   |
| TOTAL         | 7.741       | 100,0 | 10.848 | 100,0 | 39,1   |

\* Los vecinos de Lanzarote del VFV se han tomado del informe inquisitorial de Ginés Cabrera de Béthencourt.

ficios de La Laguna, y ocupa entonces su puesto Juan Martín de Castilleja. Este beneficiado nombra un coadjutor en los primeros meses de 1586 y se menciona como ya difunto en 1588, de modo que debió morir a principios de este año o a finales del anterior. Debo esta nota al investigador Juan Gómez Luis-Rabelo.

<sup>29</sup> En efecto. En la valoración de las rentas de los beneficios patrimoniales de la década de 1580, este beneficio valía 400 ducados, es decir, el doble de la renta media de todos los beneficios, de modo que admitía su división. Cfr. L. FERNÁNDEZ MARTÍN, *art. cit.*, pp. 125-129.

<sup>30</sup> Cfr. nota anterior.

les he dicho [a los regidores] que pongan edicto no lo han hecho, solo atendiendo a sus pretensiones»<sup>31</sup>.

En resumen, Francisco de Valcárcel y Lugo redactó su *Descripción* en la Península y antes de tener la noticia de esta vacante, es decir, entre mediados de 1585 y principios de 1588. Pero sabemos de forma muy concreta que el texto respondía al interés regio por conocer el estado de las Islas, es decir, su población y riqueza, y cabe pensar que este interés regio no era en modo alguno gratuito. Estuvo motivado, sin duda, por la necesidad de resolver las materias relativas a la defensa del Archipiélago —sin que deba perderse de vista la posible propuesta regia de introducir cambios en el régimen fiscal isleño—, planteadas por el propio Valcárcel en nombre del municipio de Tenerife, por entonces cabecera de toda la economía del país<sup>32</sup>. Podemos entonces sugerir que nuestro autor acometió el encargo regio tan pronto llegó a la Corte, y antes o inmediatamente después de presentar las demandas de su municipio. Esta hipótesis significa que la *Descripción de las yslas de Canaria* fue redactada en Madrid y, según nuestra argumentación, en 1585<sup>33</sup>.

Examinemos ahora las cifras de los vecindarios VTG y VFV, ambos de probable igual fecha (cfr. cuadro I). Y lo primero que llama la atención son las elevadas diferencias existentes en las cifras de ambos vecindarios. Así, mientras el VTG computa la población del país en 7.741 vecinos, el VFV eleva este cómputo a 10.848 vecinos<sup>34</sup>. Además, se observan divergencias muy acusadas en el caso de las poblaciones de las islas de señorío, sobre todo de La Gomera, mientras Gran Canaria es la que gana

<sup>31</sup> L. FERNÁNDEZ MARTÍN, *art. cit.*, p. 112. La división de este beneficio se obtuvo por real cédula de 2 de julio de 1592. Cfr. J. DE VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, t. II, p. 650.

<sup>32</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Los tesoros de las Afortunadas...», p. 373.

<sup>33</sup> Valcárcel tenía, como ya se ha dicho, negocios particulares en la Corte y en la Cancillería de Granada. Y como su cargo de mensajero le obligaba bajo severas penas a resolver primero los negocios de su municipio, debió aplicarse de inmediato a la gestión de éstos para luego atender los propios.

<sup>34</sup> Hemos tenido que estimar los vecinos de unos pocos lugares, no citados en la *Descripción*. La fórmula empleada se especifica en las notas que acompañan a los cuadros.

menos población relativa entre ambos vecindarios: un 22,4 por ciento, es decir, la mitad de la media regional.

Dos hipótesis, no necesariamente excluyentes, podrían explicar estas elevadas diferencias. La primera se infiere del origen y objetivos de cada vecindario. Es muy probable que el VTG tenga, como ya se ha dicho, un origen eclesiástico, y puede que infravalore el número de los feligreses para evitar la creación de nuevos beneficios parroquiales y de curatos o hijuelas de parroquia y, por consiguiente, la división del *noveno benefical*. Por su parte, el VFV trataría precisamente de lo contrario; es decir, incrementaría este número con el fin de favorecer la citada división y mejorar la asistencia pastoral de la feligresía. Y resulta que ésta era una de las demandas que el municipio de Tenerife planteó a la Corte por medio de Valcárcel y que, además, señala expresamente este último en su texto al aludir a la proyectada segregación del beneficio de Icod de los Vinos.

Ahora bien, en su calidad de mensajero a la Corte, ¿sobrevaleó el sargento mayor Francisco de Valcárcel la población de algunas entidades parroquiales por éste u otros motivos? ¿De qué fuente tomó los datos de su vecindario? Estamos de acuerdo con A. Cioranescu en que nuestro autor escribió buena parte de su texto con los datos que sabía de memoria; pero algunos llevaría consigo y, por supuesto, todos los que, a su juicio, avalaban las demandas de su municipalidad ante la Corte. En este sentido, conocemos con total certeza que una de estas demandas era la reorganización defensiva de las islas mediante la centralización de su aparato político-militar en Tenerife<sup>35</sup>.

Dispondría entonces Valcárcel de una sólida información sobre el estamento militar de las islas, con datos sobre el número de sus tercios de milicias y de vecinos, o bien dedujo este último del primero, y no cabe entonces dudar de su cálculo, dado su indiscutible talento y avezada formación militar<sup>36</sup>. Y

<sup>35</sup> A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. II, pp. 559-599.

<sup>36</sup> Valcárcel se había distinguido como militar en las guerras de Italia y de Flandes y sus méritos fueron reconocidos por la Corona e, incluso, por sus paisanos. En cuanto al ejército insular, estaba formado básicamente por soldados milicianos, reclutados entre los insulares en una proporción que dependía obviamente del número de vecinos de cada localidad. De ahí que

sucede, además, que sus cifras sobre la población de las principales parroquias del país (cfr. cuadro II), que concentraban el 43,3 por ciento de sus efectivos poblacionales, coinciden *grosso modo* con las que aporta en su obra el ingeniero militar cremonés Leonardo Torriani (VLT), que visita el Archipiélago en 1584 y con el encargo regio de reforzar sus defensas<sup>37</sup>.

Así, los datos de VFV y del VLT son coincidentes en las localidades de Las Palmas de Gran Canaria, Telde y Santa Cruz de La Palma, pues cabe pensar que ambos autores aluden únicamente al número de casas del principal núcleo arruado, mientras que las diferencias pueden obedecer, en el caso de Valcárcel, a que este último computó a todos los parroquianos. Mención específica realiza en este sentido en el caso de Garachico, al citar incluso los residentes en sus pagos principales, El Tanque y La Culata, con un total de 100 vecinos, asignándole 400 a la capital de la parroquia, es decir, una cifra idéntica a la del VLT.

En realidad, el único cómputo que podría parecer excesivo en el VFV se refiere a Santa Cruz de Tenerife, pues feligresía pasa de 50 a 300 vecinos entre los VTG y VFV, reduciéndose luego a 200 en el VLT. Este exceso revelaría una posible distorsión interesada de los datos, debido quizá a otro de los mandatos que llevaba el mensajero a la Corte: proponer la centralización de todo el tráfico marítimo insular en este puerto, cercano a la capital, en detrimento de la actividad portuaria de Garachico<sup>38</sup>. Sin embargo, este supuesto exceso pierde significado si

---

Valcárcel pudiera calcular este número a partir de su contingente miliciano. Cfr. al respecto A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. I, pp. 447-555. Más adelante volveremos sobre este apartado.

<sup>37</sup> L. TORRIANI, *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias, antes Afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones*, Santa Cruz de Tenerife, 1999. Esta obra tiene fecha, según su editor, A. Cioranescu, de 1592. Pero hemos considerado que los datos para su redacción fueron tomados en la visita del cremonés al Archipiélago, por los años 1584 y 1585, y teniendo a la vista para calcular la población sus milicias, sobre las que, además, informó a la Corona. Sobre la biografía del cremonés, véase A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. II, pp. 343-444.

<sup>38</sup> AMLL. *Actas capitulares*, lib. 16, oficio 1, fols. 56 y siguientes. J. M. RODRÍGUEZ YANES, *El Antiguo Régimen en la comarca de Daute*, Santa Cruz de Tenerife, 1988, pp. 54-59.

## CUADRO II

VECINOS DE LOS PRINCIPALES NÚCLEOS URBANOS  
EN LOS VECINDARIOS DE T. GONZÁLEZ, VALCÁRCEL Y TORRIANI

| <i>Capitales<br/>Lugares</i> | VTG    |       | VFV    |       | VLТ   |
|------------------------------|--------|-------|--------|-------|-------|
|                              | ¿1585? | %     | 1585   | %     | 1585  |
| La Laguna                    | 1.300  | 16,8  | 1.200  | 11,1  | 1.000 |
| Santa Cruz de Tenerife       | 50     | 0,6   | 300    | 1,8   | 200   |
| Garachico                    | 520    | 6,7   | 500    | 4,6   | 400   |
| Las Palmas de Gran Canaria   | 700    | 9,0   | 800    | 7,4   | 800   |
| Telde                        | 300    | 3,9   | 300    | 2,8   | 300   |
| Santa Cruz de La Palma       | 600    | 0,8   | 800    | 7,4   | 800   |
| Lanzarote                    | 120    | 1,6   | 300    | 2,8   | 200   |
| San Sebastián de La Gomera   | 253    | 3,3   | 300    | 2,8   | 200   |
| Valverde                     | 200    | 2,6   | 300    | 2,8   | 250   |
| TOTAL LOCALIDADES            | 3.503  | 45,3  | 4.619  | 43,3  | 4.250 |
| TOTAL REGIONAL               | 7.741  | 100,0 | 10.848 | 100,0 |       |

*Nota:* En el caso de San Sebastián de La Gomera y de Valverde, el VFV computa la población de toda la isla, mientras que, en el caso de Lanzarote, se ha tomado su vecindad total del informe inquisitorial de Ginés Cabrera de Béthencourt.

aceptamos de nuevo el argumento de que Torriani (200 casas) computa los residentes en el núcleo urbano y Valcárcel (300 vecinos) a toda la vecindad del término; además, otras razones minimizan dicho supuesto, como veremos luego.

La *Descripción* alude a la riqueza de Lanzarote, pero, por desgracia, no cuantifica su vecindario. Torriani indica que en la capital, Teguise, residían 200 vecinos, mientras que el capellán Ginés Cabrera, en un informe inquisitorial de 1595, estima toda la población insular en 300 vecinos<sup>39</sup>. Esta cifra la hemos asignado al VFV, mientras que su referencia sobre la vecindad de Fuerteventura (400 vecinos) parece acertada, pues esta isla tuvo más población que su vecina Lanzarote en el VTG y en los recuentos de finales del siglo XVII. El citado capellán contabilizó su población morisca libre en 300 *casas*, sin mencionar los esclavos de esta nación; y aunque, a su juicio, la mayoría de los

<sup>39</sup> Cfr. *infra*.

majoreros eran moriscos libres y esclavos, parece lógico suponer que una cuarta parte eran cristianos viejos, como señala el cremonés para Lanzarote<sup>40</sup>.

Las cifras de Valverde (El Hierro) son más elevadas en el VFV que en el VLT por la sencilla razón de que el primero contabilizó toda la feligresía insular y no sólo la que vivía en su principal y único núcleo arruado, siendo éste el área de cómputo de VLT. La vecindad de La Gomera del VFV debe aceptarse con ciertos reparos. Uno de los testigos que depuso en 1573 a favor de la incorporación de la isla al realengo declaró que tiene «de 250 a 300 vecinos capaces de tomas las armas en defensa de sus familias y haciendas, dispersos, además, por toda la geografía insular»<sup>41</sup>. Por su parte, el capitán general Luis de Benavides indica en 1590 que «los vecinos, según parece por las listas, no pasan los duzientos»<sup>42</sup>.

Ahora bien, puede que estas cifras infravaloren la población de La Gomera, dado el interés de los testigos y del propio capitán general por incorporar la isla al realengo y de ahí su insistencia en la despoblación y emigración de sus vecinos por la excesiva presión señorial. Tomemos entonces otras referencias; para el cremonés, San Sebastián de La Gomera es un núcleo arruado de 200 casas y Valcárcel eleva este guarismo a 300 vecinos. Una contradicción que, por lo ya dicho, es sólo aparente, pues cabe sugerir que este último se refiere a toda la feligresía de la parroquia matriz y su cifra de 505 vecinos al total insular.

Formulemos ahora nuestra segunda hipótesis sobre las elevadas diferencias existentes entre los vecindarios VTG y VFV. Esta hipótesis aduce que el primero es muy anterior a 1585, es decir, probablemente de la década de 1570 o, mejor aún, de 1560, y se basa en dos supuestos: que ambos vecindarios computaron con bastante aproximación la realidad poblacional del país y que el VFV tiene la fecha de 1585. Desarrollemos entonces esta sugerencia analítica.

El VTG computa la población de La Laguna, capital de Tenerife, en 1.300 vecinos, y el VFV en 1.200, y esta divergen-

<sup>40</sup> Cfr. *infra*.

<sup>41</sup> A. BÉTHENCOURT MASSIEU, «Proyecto de incorporación...», pp. 420-421.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 427.

cia —por lo demás, la única apreciable en favor del primer vecindario— quizá obedezca a la epidemia de peste que azoló la capital insular en 1582-1583 y que provocó una elevada mortalidad, a tenor de los datos cualitativos disponibles<sup>43</sup>.

Además, frente a la pérdida poblacional que experimenta la capital insular entre ambos vecindarios, destaca el fuerte aumento de los vecinos de su puerto, Santa Cruz de Tenerife —de 50 a 300 vecinos (cfr. cuadro II). Y por mucho que discutamos sobre la validez de ambas cifras, la siguiente cuestión no admite duda alguna: la tendencia que apunta este comportamiento demográfico no puede explicarse sin la contribución de la variable inmigratoria. Un contribución que, por otra parte, tuvo efecto, pues sabemos que se dieron los estímulos precisos; la actividad portuaria y de servicios en este enclave se incrementó durante el último tercio del quinientos<sup>44</sup>, obligando a la municipalidad a reforzar sus defensas<sup>45</sup>.

La segunda razón estriba en la menor ganancia porcentual que experimenta el número de vecinos de Gran Canaria entre los dos vecindarios (cfr. cuadro I). Esta circunstancia podría obedecer al menor rigor estadístico del VFV en el caso de esta isla<sup>46</sup> o bien a los efectos poblacionales motivados por la regresión de su principal renglón productivo, la agroindustria azucarera<sup>47</sup>. Por su parte, los incrementos relativos de Tenerife y La Palma se deben, sin duda alguna, a la sostenida expansión de sus respectivas economías vitivinícolas, mientras que en los casos de Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y El Hierro debemos aludir al despegue de una actividad agraria vinculada en primer término al abastecimiento del mercado interior<sup>48</sup>.

¿Cuál sería, entonces, la fecha aproximada del VTG? Podría haber sido confeccionado durante el mandato del obispo Fernando de Rueda (1580-1585) o, mejor aún, de Cristóbal Vela

<sup>43</sup> J. DE VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, t. II, pp. 140-142.

<sup>44</sup> CIORANESCU, A., *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1998, t. I, pp. 161-162.

<sup>45</sup> A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. II, p. 147-213.

<sup>46</sup> Cfr. *infra*, cuadro XII.

<sup>47</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Los tesoros de las Afortunadas...», pp. 367-368.

<sup>48</sup> *Ibidem*, pp. 373-380.

(1574-1580), que visitó personalmente toda la diócesis e intentó realizar un sínodo con el fin de aplicar las normas tridentinas<sup>49</sup>; además, apoya esta hipótesis el hecho de que todos los sínodos de la diócesis hasta ahora conocidos —de 1629 y 1733— indican su vecindario. Pero otros obispos, como Juan de Alzorlas (1568-1574)<sup>50</sup>, recorrieron también la diócesis, y Diego de Deza (1554-1566)<sup>51</sup> realizó cambios muy importantes en la organización de su geografía parroquial, al crear nuevas pilas por exigencia del feligrés e imposición regia; y recordemos que para solicitar esta creación ante la Corte el vecindario y su municipalidad debían documentar las nuevas dimensiones de la feligresía<sup>52</sup>.

Podemos, por último, proponer un nuevo cálculo, esta vez meramente ilustrativo, con el fin de fechar el VTG, no sin insistir en la necesidad de que nuevas investigaciones, sobre todo en el ámbito de la organización administrativa de la diócesis, aclaren en su momento la cronología exacta de este vecindario. Las series de bautizados de las principales parroquias del país avalan una elevada tasa de crecimiento anual acumulativo, superior incluso al uno por ciento para la segunda mitad del siglo XVI; una tasa que, por otra parte, resultaría totalmente inexplicable sin la contribución de una persistente corriente inmigratoria<sup>53</sup>. Pues bien, si aceptamos este nivel de crecimiento y lo aplicamos a los totales de población de ambos vecindarios, el VTG tendría la fecha aproximada de 1560, es decir, coincidiría con la labor administrativa del obispo Diego de Deza. Además, la tasmía de

---

<sup>49</sup> J. DE VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, t. II, p. 524-525. Según este autor, el obispo «visitó personalmente todo el obispado, internándose hasta el agrio y profundo lugar de Tirajana, adonde ningún antecesor suyo había tenido valor de penetrar. Ansioso de reformar algunos abusos, hubiera celebrado sínodo diocesano, como se verificaba a la sazón en varias provincias, en consecuencia del concilio de Trento, si las dificultades que encontró no le hubiera obligado a desistir de aquella empresa». Cfr. también S. CAZORLA LEÓN y J. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 143-145.

<sup>50</sup> *Ibidem*, pp. 139-141.

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 123-127.

<sup>52</sup> Cfr. *infra*.

<sup>53</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, *La migración canaria, 1500-1980*, Oviedo, 1992, pp. 32-42.

1562 y otros datos complementarios permiten estimar la vecindad de Tenerife por esta fecha en unos 4.000 vecinos<sup>54</sup>, es decir, en una cifra similar a la que aporta el VTG para esta isla (4.070).

Así pues, nuestra tesis sobre los vecindarios canarios del siglo XVI es la siguiente. Los mejores tuvieron como autores la autoridad eclesiástica o municipal y computaron toda la población, sin distinguir grupos, clases sociales o minorías. No obstante, el único segmento poblacional no incluido era el colectivo extranjero no católico; pero se trataba de una colonia mercantil muy reducida y localizada, además, en los principales centros urbanos y portuarios de las islas. Ahora bien, es indudable que estos vecindarios contienen errores de apreciación notables —el redondeo de sus cifras así lo indican—, debidos a los intereses que los motivaron o bien a las dificultades surgidas en su elaboración. Intentemos entonces resolver estos errores con el fin de estimar una cifra lo más ajustada posible a la realidad poblacional de Canarias de finales del siglo XVI y, para ello, lo primero sería estimar el coeficiente que debemos aplicar a nuestros vecindarios para convertir sus cifras en habitantes.

## 2. EL COEFICIENTE DE CONVERSIÓN DE LOS VECINOS EN HABITANTES

¿Qué coeficiente vecino-habitante debemos aplicar a los vecindarios VTG y VFV? Dos autores han propuesto los coeficientes 6,4, 6,0 y 5,5 para los vecindarios isleños del siglo XVI<sup>55</sup>. Ahora bien, si los auténticos vecindarios contabilizaban el número

<sup>54</sup> Un informe elaborado por el regidor Alonso de Calderón, mensajero a la corte por esta municipalidad, computa la población total de la isla en 4.800 vecinos en 1559. Esta cifra es quizás, por las razones que indica su estudioso, algo exagerada, pero, en todo caso, confirma nuestras dudas sobre la fecha del VTG. Cfr. M. LOBO CABRERA, «La población de Tenerife en el siglo XVI», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 33 (1987), p. 390.

<sup>55</sup> El primer coeficiente fue propuesto por A. MARCOS MARTÍN, «La esclavitud en la ciudad de La Laguna durante la segunda mitad del siglo XVI a través de los registros parroquiales», *Investigaciones históricas*, 2 (1980), p. 9, y los dos siguientes por M. LOBO CABRERA, «La población...», p. 414.

de unidades familiares o, mejor aún, de hogares formados por coresidentes en cada lugar o término, en otro lugar he demostrado que los coeficientes citados no expresan, a nuestro juicio, el promedio de habitantes por vecino de este período<sup>56</sup>. Y decimos esto porque los redactores de las fuentes utilizadas para el cálculo de estos coeficientes no tuvieron en cuenta como base de cómputo la unidad *vecino* en términos de unidad familiar o de coresidentes. La unidad empleada fue la *casa*, asignando a cada casa el número de miembros y la cantidad de grano que tenían entrojado para alimentación, abono de salarios, semilla y excedente para la venta; por consiguiente, el número de miembros de cada unidad *casa* estaban unidos no sólo por relaciones de parentesco sino también por otras de carácter económico.

Además, el coeficiente promedio obtenido luego de depurar esta información —5,07 habitantes por vecino— no puede aplicarse a los citados vecindarios, por cuanto la estructura del hogar coresidencial experimentó un sensible cambio en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI. Un cambio que dio como resultado, en lo que aquí concierne, un coeficiente vecino-habitante más bajo y próximo a los que ofrecen los vecindarios de finales del siglo XVII y a los propuestos por los autores que han estudiado otros vecindarios del quinientos<sup>57</sup>.

Los vecindarios eclesiásticos incluían la población esclava que vivía en la unidad familiar; la unidad *vecino* era, por tanto, una unidad coresidencial. Cabe entonces sostener que la dimensión promedio de este hogar coresidencial fue algo más elevada en el siglo XVI que a finales del siglo XVII por la presencia de una mano de obra esclava en esta unidad *vecino* coresidencial; una presencia que tendió a decrecer a medida que se forjaba una sociedad integrada mayoritariamente por hombres libres gracias a la acción de dos fuerzas emergentes.

<sup>56</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «El coeficiente de conversión de los vecinos en habitantes (siglos XVI-XVIII)», *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, en prensa.

<sup>57</sup> M. MARTÍN GALÁN, «Nuevos datos sobre un viejo problema: el coeficiente de conversión de vecinos en habitantes», *Revista Internacional de Sociología*, 43, 4 (1985), pp. 593-633. D. S. REHER, *Town and country in pre-industrial Spain. Cuenca, 1550-1870*, Cambridge, 1990, pp. 19-20.

La primera, la expansión vitivinícola, iniciada sobre todo a partir de 1550 y que tuvo como principales protagonistas un colectivo campesino de pequeños y medianos propietarios y una mano de obra asalariada. Y la segunda, la reconversión de la economía azucarera mediante la expansión de un policultivo intensivo de regadío cuyas simientes principales fueron el millo y la papa. La elevada y creciente productividad de estas simientes nuevas, especialmente del millo, potenció la división del terrazgo y la generalización de la familia nuclear. Y este proceso determinó, por último, la práctica desaparición de la esclavitud rural, y únicamente cabe aludir a una minoría esclava de carácter doméstico y urbano, pero con tendencia también a desaparecer.

Realizadas las operaciones oportunas, el resultado es un coeficiente 4,46 habitantes por vecino. Un coeficiente que, por último, puede ser contrastado con otra información de indudable rigor en el cálculo de esta *ratio*. Los recuentos eclesiásticos de los años 1676-1688 fueron padrones de población modélicos en su género y sus resúmenes indican los vecinos y habitantes de cada localidad e isla, de modo que permiten calcular con total exactitud los coeficientes vecino-habitantes (cfr. cuadro III). El resultado es un coeficiente promedio para Tenerife en torno a 4,39 habitantes por vecino, es decir, inferior al propuesto para

CUADRO III  
COEFICIENTES VECINO/HABITANTES EN VARIOS  
RECUEENTOS ECLESIÁSTICOS DEL SIGLO XVII

| Islas         | A Ñ O S |      |      |      |      |      |      |      |      |      | Pro-<br>medio |      |
|---------------|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---------------|------|
|               | 1676    | 1678 | 1679 | 1680 | 1681 | 1682 | 1683 | 1684 | 1686 | 1687 |               | 1688 |
| Tenerife      | 4,38    | 4,40 | 4,39 | 4,29 | 4,45 | 4,26 | 4,08 | 4,44 | 4,83 | 4,39 | 4,39          | 4,39 |
| Gran Canaria  | 4,42    | 4,61 | 4,55 | 4,42 | 4,41 | 4,35 | 4,46 | 4,45 | 4,42 | 4,33 | 4,27          | 4,43 |
| La Palma      | 3,99    | 4,23 | 4,11 | 4,13 | 3,86 | 4,31 | 4,18 | 4,28 | 3,97 | 4,11 | 4,20          | 4,12 |
| Lanzarote     | 4,75    | 4,45 | 4,06 | 3,84 | 4,52 | 4,27 | 4,16 | 4,12 | 4,25 | 4,67 | 4,56          | 4,33 |
| Fuerteventura | 4,86    | 4,58 | 4,56 | 4,45 | 4,35 | 4,11 | 4,56 | 4,37 | 4,50 | 4,41 | 4,23          | 4,45 |
| La Gomera     | 4,62    | 4,16 | 4,54 | 4,65 | 4,39 | 4,58 | 4,52 | 4,59 | 4,55 | 4,48 | 4,53          | 4,51 |
| El Hierro     | 4,30    | 4,29 | 4,16 | 4,22 | 3,83 | 3,99 | 4,08 | 4,09 | 4,15 | 4,22 | 4,31          | 4,15 |
| TOTALES       | 4,36    | 4,41 | 4,37 | 4,29 | 4,33 | 4,28 | 4,21 | 4,40 | 4,53 | 4,34 | 4,34          | 4,35 |

Fuente: J. SÁNCHEZ HERRERO, «Las islas Canarias...», pp. 361-415. Elaboración propia.

la década de 1580; ahora bien, este resultado respalda la hipótesis, formulada más arriba, de un descenso de la población esclava adscrita a la unidad familiar de tipo nuclear a partir de la segunda mitad del siglo XVI y en el transcurso de la centuria siguiente.

Así pues, el coeficiente 4,46 habitantes por vecino sería, según nuestros criterios, el que debe aplicarse a la vecindad de Tenerife en el VFV y, de manera provisional, a la del VTG, dado que su fecha es anterior, por lo ya dicho, a la del VFV. Las vecindades de La Palma, La Gomera y El Hierro en los citados vecindarios podrían admitir igual coeficiente, mientras que los aplicables a las de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura requieren un nuevo comentario.

Los datos disponibles indican que el fenómeno esclavista alcanzó mayores proporciones en Gran Canaria que en Tenerife<sup>58</sup>, quizá por la mayor importancia de la economía azucarera en la primera isla, aunque ya en regresión durante estos años. Además, en los vecindarios de los años 1676-1688 el coeficiente vecino-habitante de Gran Canaria es superior al de Tenerife, y si aplicamos esta diferencia al coeficiente que hemos estimado para esta última isla en el decenio 1580, obtendríamos el coeficiente 4,5 habitantes por vecino; es decir, el coeficiente que, a nuestro juicio y mientras no se avance algo más en el conocimiento de la esclavitud *rural*, debemos aplicar a la vecindad de esta isla en el VFV y, provisionalmente, a la del VTG.

Finalmente, la estructura familiar y social de Lanzarote y Fuerteventura de la segunda mitad del siglo XVI sugiere la necesidad de aplicar a sus vecindarios un coeficiente algo más elevado. Las poblaciones de estas dos islas contaban con un contingente esclavo de origen berberisco, reclutado por los señores en sus entradas a Berbería con el fin de resolver la carencia de mano de obra libre por la emigración de sus vasallos a las islas

---

<sup>58</sup> A. MARCOS MARTÍN, «La esclavitud en la ciudad de La Laguna durante la segunda mitad del siglo XVI a través de los registros parroquiales», *Investigaciones históricas*, 2 (1980), pp. 7-35. M. LOBO CABRERA, *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982. A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «El coeficiente de conversión...».

realengas. Una emigración que respondía, en esencia, a la acción conjunta de tres circunstancias: la presión señorial, los ataques de la piratería berberisca y las mejores opciones económicas del realengo.

El ingeniero L. Torriani afirma en 1590 que «las tres cuartas partes» de la población de Lanzarote tiene un origen berberisco<sup>59</sup>. Un informe de la Inquisición de 1595 alude a la existencia en Fuerteventura de 307 moriscos, entre esclavos y libres<sup>60</sup>; por su parte y en este mismo documento, el capellán Ginés Cabrera de Betancor, beneficiado de Betancuria, da la cifra de 300 casas de moriscos libres para Fuerteventura y Lanzarote, y computa la población total de esta última isla en 300 vecinos, la mayoría moriscos. También en 1595 el ingeniero militar Próspero Cazorla estima que en ambas islas «hay 1.500 cabezas de moriscos, hijos de moros»<sup>61</sup>; una estimación que puede inter-

## CUADRO IV

## VECINOS Y HABITANTES EN LOS VECINDARIOS VTG Y VFV

| Islas         | VECINDARIOS |       |        |       | Δ<br>% | Ratio<br>V/H | HABITANTES |        |
|---------------|-------------|-------|--------|-------|--------|--------------|------------|--------|
|               | VTG         | %     | VFV    | %     |        |              | VTG        | VFV    |
| Tenerife      | 4.070       | 52,6  | 5.348  | 49,3  | 31,4   | 4,46         | 18.152     | 23.852 |
| Gran Canaria  | 1.709       | 22,1  | 2.091  | 19,3  | 22,4   | 4,50         | 7.691      | 9.410  |
| La Palma      | 1.170       | 15,1  | 1.904  | 17,6  | 62,7   | 4,46         | 5.218      | 8.490  |
| Lanzarote     | 120         | 1,6   | 300    | 2,8   | 82,5   | 5,07         | 608        | 1.521  |
| Fuerteventura | 219         | 2,8   | 400    | 3,7   | 82,6   | 5,07         | 1.110      | 2.028  |
| La Gomera     | 253         | 3,3   | 505    | 4,7   | 99,6   | 4,46         | 1.128      | 2.252  |
| El Hierro     | 200         | 2,6   | 300    | 2,8   | 50,0   | 4,46         | 892        | 1.338  |
| TOTAL         | 7.741       | 100,0 | 10.848 | 100,0 | 61,6   |              | 34.800     | 48.891 |

<sup>59</sup> *Op. cit.*, p. 83. Destaca en estos años la labor del marqués Agustín de Herrera. De sus entradas en Berbería trajo «gran número de esclavos moros; ...muchos se bautizaron y quedaron con libertad en esta isla; los cuales, labrando y cultivando la tierra como vecinos y habitantes, han aumentado tanto que los tres cuartos de los isleños son todos moros o sus hijos o nietos».

<sup>60</sup> Citado por M. LOBO CABRERA, *op. cit.*, p. 217.

<sup>61</sup> *Ibidem.*

pretarse como el resultado de la conversión en habitantes del número de casas aportado por el capellán Ginés Cabrera.

En resumen, y dado que los vecindarios incluyen los esclavos que conviven en la unidad familiar o en el hogar coresidencial, parece razonable aplicar a los vecindarios VTG y VFV de estas dos islas el coeficiente que hemos estimado para Tenerife a mediados del quinientos, de 5,07 habitantes por vecino, pues, por lo expuesto más arriba, este coeficiente sintetiza el número de miembros de los hogares de coresidentes con mano de obra esclava.

### 3. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA: CONTRASTES Y ESTIMACIONES

Apliquemos ahora nuestros coeficientes a los vecindarios VTG y VFV (cfr. cuadro IV). El resultado es que el Archipiélago tendría en la década de 1580, según el primer vecindario, un total de 34.800 habitantes, y 48.482 según el segundo. Tratemos entonces de precisar cuál de las dos estimaciones poblacionales es la más correcta, al menos para el caso de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, que concentraban el 89,8 por ciento de la población del país según el VTG y el 86,2 según el VFV.

El *test* de las tasas de natalidad, propuesto por J. Nadal<sup>62</sup>, permite obtener una respuesta aproximada. Se trata, en síntesis, de calcular las tasas de natalidad de las parroquias cuyo promedio decenal de bautismos, centrado en lo posible en torno al año del vecindario, no es conocido gracias a la conservación de sus registros parroquiales<sup>63</sup>. Las tasas obtenidas deben situarse en torno al 42 por mil, al considerarse que esta tasa expresa el nivel medio de natalidad de las poblaciones preindustriales bajo un régimen demográfico *tipo antiguo*; en síntesis, una tasa

<sup>62</sup> J. NADAL, «La Catalogne dans l'Espagne moderne», en *Études et chronique de démographie historique*, 1965, pp. 53-54.

<sup>63</sup> Hemos tomado las series bautismales de todas las parroquias canarias. No obstante, buena parte de las actas correspondientes al siglo XVI se han perdido, conservándose únicamente las de un número importante de parroquias de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, aunque con numerosas lagunas y un elevado subregistro. Cfr. *infra*.

inferior o superior a este umbral indicaría un denominador *habitante* defectuoso por exceso o por defecto.

Este *test* tiene, sin embargo, algunas restricciones<sup>64</sup>. Las tasas de natalidad inferiores al 42 por mil indican un denominador superior a su valor real siempre que las condiciones demográficas permitan una elevada fecundidad. Y, obviamente, por mucho que se discuta sobre este asunto, tales condiciones tuvieron como fundamento prioritario un modelo económico favorable, sin que esta tesis signifique, por otra parte, negar la importancia relativa de las prácticas sociales y culturales que retrasan la edad al matrimonio y elevan el número de célibes, especialmente femeninos, generando el comportamiento de estas dos variables una caída de la fecundidad marital y, por consiguiente, de la natalidad.

El modelo económico descrito, favorable a la demografía, se dio, con carácter general, en las Canarias de finales del siglo XVI, al consolidarse en este período la expansión de la economía vitivinícola; iniciarse en propiedad el plantío de los cultivos nuevos en las vegas de regadío de Gran Canaria; roturarse nuevas tierras para las sementeras, especialmente en Lanzarote y Fuerteventura<sup>65</sup>; y, por último, en lugar de la tan cacareada emigración a América, el modelo migratorio de este período fue de signo contrario.

Ahora bien, las tasas de natalidad de las poblaciones preindustriales que gozaban de estas favorables condiciones demográficas y económicas pueden ser inferiores al 42,0 por mil por problemas ajenos a su modelo demográfico, es decir, por un subregistro significativo en el número de sus bautizados. Este subregistro, que recibe el nombre de *omisiones selectivas*, se debe a la muerte de los niños en fecha anterior a la de su inscripción en el libro de bautizados, hecho que, en ocasiones, se retrasaba hasta cumplir la edad de confirmación y obligatorio cumplimiento del precepto pascual. Y ocurre que este tipo de subregistro era muy frecuente en las parroquias canarias debido a dos circunstancias: al carácter de su hábitat, por lo gene-

<sup>64</sup> J. ARANGO, «La teoría de la transición demográfica y la experiencia histórica», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 10 (1980), p. 176.

<sup>65</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Los tesoros de las Afortunadas...», pp. 360-372.

ral disperso y alejado del principal núcleo arruado y centro religioso, y a la escasa atención pastoral que recibía por lo común la vecindad que ocupaba este tipo de hábitat. Además, este subregistro era más acusado en los años de crisis económica y elevada mortalidad, pues los padres del finado le enterraban en la huerta familiar y de forma oculta para evitar el pago de los derechos de entierro<sup>66</sup>.

Teniendo en cuenta, pues, esta segunda limitación, la de las *omisiones selectivas*, así como su posible corrección, sobre todo en las parroquias con un importante número de caseríos dispersos por toda su compleja y extensa geografía parroquial, veamos los resultados del *test* de las tasas de natalidad. Hemos elegido al efecto un número representativo de parroquias del Archipiélago, y comienza nuestro examen por la población de Tenerife, la isla que concentraba más del cincuenta por ciento de la población del país en la década de 1580.

### 3.1. *La población de Tenerife en 1585*

El espacio geográfico-parroquial de Tenerife se dividía en tres beneficios o comarcas eclesiásticas —La Laguna, Taoro y Daute (cfr. cuadro v). Su génesis debió producirse hacia la década de 1514, bajo el gobierno del prelado Fernando Vázquez de Arce, siendo confirmada, a propuesta de los vecinos, por la real cédula de 5 de diciembre de 1533<sup>67</sup>. Los beneficiados disfrutaban de una participación en los diezmos de su jurisdicción —el *noveno benefical*—, además de los derechos de estola y pie de altar, y debían pagar con sus rentas el salario de los curas que atendían los curatos, hijuelas o ayudas de parroquia dependientes del beneficio.

Esta organización administrativa es muy importante a efectos demográficos. Los feligreses de los pagos y caseríos alejados de la parroquia matriz eran atendidos de manera irregular la distancia y corta renta del cura asalariado que decía los oficios

<sup>66</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Fuentes y principales problemas...», pp. 118-119.

<sup>67</sup> J. DE VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, t. II, p. 641-644.

CUADRO V  
POBLACIÓN DE TENERIFE SEGÚN LOS VECINDARIOS VTG  
Y VFV Y POBLACIÓN ESTIMADA (EA Y EB)

| Localidades                    | Km <sup>2</sup> | CP | VECINOS |       |       |       | HABITANTES |        |        |        |
|--------------------------------|-----------------|----|---------|-------|-------|-------|------------|--------|--------|--------|
|                                |                 |    | VTG     | %     | VFV   | %     | VTG        | VFV    | EA     | EB     |
| La Laguna                      | 167,9           | Be | 1.300   | 31,9  | 1.200 | 22,4  | 5.798      | 5.352  | 5.370  | 5.810  |
| Taganana                       | 39,2            | Be | 70      | 1,7   | 50    | 0,9   | 312        | 223    | 202    | 228    |
| Acentejo                       | 80,9            | Be | 300     | 7,4   | 550   | 10,3  | 1.338      | 2.453  | 2.150  | 2.415  |
| El Sauzal                      |                 |    |         |       | 250   |       |            | 1.115  |        |        |
| Tacoronte                      |                 |    |         |       | 200   |       |            | 892    |        |        |
| La Victoria                    |                 |    |         |       | 100   |       |            | 446    |        |        |
| Sta. Cruz de Tfe               | 111,4           | Be | 50      | 1,2   | 300   | 5,6   | 223        | 1.338  | 930    | 1.009  |
| Candelaria <sup>1</sup>        | 186,4           | Be | 60      | 1,5   | 150   | 2,8   | 268        | 669    | 605    | 684    |
| <i>Be. de La Laguna</i>        | 585,7           |    | 1.780   | 43,7  | 2.250 | 42,1  | 7.939      | 10.035 | 9.257  | 10.146 |
| La Orotava                     | 238,6           | Be | 700     | 17,2  | 800   | 15,0  | 3.122      | 3.568  | 3.301  | 3.630  |
| Realejo de Arriba <sup>2</sup> | 28,5            | Be | 100     | 2,5   | 188   | 3,5   | 446        | 838    | 659    | 714    |
| Realejo de Abajo               | 28,5            | Be | 160     | 3,9   | 300   | 5,6   | 714        | 1.338  | 1.051  | 1.140  |
| S. Juan de la Rbla             | 20,7            | Ap | 60      | 1,5   | 100   | 1,9   | 268        | 446    | 536    | 580    |
| Chasna                         | 566,4           | Be | 100     | 2,5   | 200   | 3,7   | 446        | 892    | 379    | 758    |
| <i>Be. de Taoro</i>            | 882,7           |    | 1.120   | 27,5  | 1.588 | 29,7  | 4.995      | 7.082  | 5.926  | 6.822  |
| Icod de los Vinos              | 95,9            | Be | 350     | 8,6   | 400   | 7,5   | 1.561      | 1.784  | 1.752  | 1.895  |
| Santa Catalina                 | 23,8            | Ap | 50      | 1,2   | 100   | 1,9   | 223        | 446    | 429    | 471    |
| Garachico                      | 52,9            | Be | 520     | 12,8  | 600   | 11,2  | 2.319      | 2.676  | 2.792  | 3.141  |
| Buenavista                     | 287,3           | Be | 200     | 4,9   | 350   | 6,5   | 892        | 1.561  | 1.218  | 1.522  |
| Buenavista                     |                 |    |         |       | 200   |       |            | 892    |        |        |
| Los Silos                      |                 |    |         |       | 100   |       |            | 446    |        |        |
| Valle de Santiago              |                 |    |         |       | 50    |       |            | 223    |        |        |
| Adeje                          | 105,9           | Be | 50      | 1,2   | 60    | 1,1   | 223        | 268    | 193    | 386    |
| <i>Be. de Daute</i>            | 565,8           |    | 1.170   | 28,7  | 1.510 | 28,2  | 5.218      | 6.735  | 6.384  | 7.415  |
| TOTALES                        | 2.034,2         |    | 4.070   | 100,0 | 5.348 | 100,0 | 18.152     | 23.852 | 21.567 | 24.383 |

## Notas:

CP = categoría parroquial: Be = Beneficio; Ap = Ayuda de parroquia.

EA = población estimada según el test de natalidad con los bautizados sin corregir.

EB = población estimada según el test de natalidad con los bautizados corregidos.

<sup>1</sup> El VFV menciona el lugar de Güímar, pero no indica su población; hemos considerado que está incluida en Candelaria.

<sup>2</sup> El VFV indica que los vecinos del Realejo de Arriba son «pocos menos» que los del Realejo de Abajo. Hemos supuesto que tal diferencia es similar a la del VTG.

en la hijuela parroquial; una situación que repercutía, por consiguiente, en el conocimiento adecuado del número de sus feligreses y en la anotación de sus hechos demográficos en los registros parroquiales.

El Beneficio de La Laguna tenía una superficie de 585,7 km<sup>2</sup> y aquí habitaba, según ambos vecindarios, el 43 por ciento de la población insular, sobre todo en su vertiente septentrional (cfr. cuadro v). La cabecera de este distrito era la capital insular, San Cristóbal de La Laguna, y los beneficiados de sus dos parroquias administraban una dilatada jurisdicción<sup>68</sup>, con pagos muy importantes y alejados de su centro urbano y religioso, sobre todo «en los valles de Tegueste, en que ay mucha población y muchas eredades de viñas»<sup>69</sup>.

El beneficiado de El Sauzal atendía la comarca de Acentejo, poblada de cereales y de ricas haciendas de viñedo en torno a sus tres caseríos principales: Tacoronte, La Matanza y La Victoria<sup>70</sup>; e interesa señalar, como prueba de la vitalidad económica de la comarca, que el primer caserío será curato o ayuda de parroquia en 1604 y el segundo en 1615, mientras que el tercero era ayuda de parroquia del beneficio de El Sauzal desde finales de la década de 1530 y, sin embargo, no aparece como tal en el VTG, cuando, por otra parte, menciona las ayudas de parroquia de otros beneficios. Finalmente, el beneficiado de Candelaria era el responsable eclesiástico de todo el extenso Valle de Güímar, con caseríos tan importantes como Arafo y Güímar<sup>71</sup>, y resulta de nuevo incomprensible que el VTG no mencione este último lugar, con categoría de ayuda de parroquia desde al menos la década de 1520.

El Beneficio o comarca eclesiástica de Taoro era la más extensa de las tres comarcas de la isla (882,7 km<sup>2</sup>) y aquí se asentaba el 27,5 por ciento de la población insular según el VTG y el 29,7 por ciento según el VFV. La mayor parte de sus efectivos poblacionales ocupaban el fértil Valle de Taoro, con hacien-

<sup>68</sup> Comprendía los municipios actuales de La Laguna, Tegueste y El Rosario

<sup>69</sup> *Descripción...*, p. 201.

<sup>70</sup> Comprendía los municipios actuales de El Sauzal, Tacoronte, La Matanza y La Victoria

<sup>71</sup> Comprendía los municipios actuales de Candelaria, Güímar y Arafo.

das de cañaveral, cereales y, sobre todo, de viñedos<sup>72</sup>. La capital de la comarca era La Orotava, la segunda área urbana en importancia de la isla, y los dos beneficiados de su parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción tenían a su cargo un amplio territorio<sup>73</sup>, destacando los caseríos de Santa Úrsula y Puerto de la Cruz, que pronto se convertirán en ayudas de parroquia. Por su parte, la vertiente sur de esta comarca era todavía un extenso despoblado, atendiendo su corta y dispersa feligresía, dedicada al pastoreo y a las sementeras, un único beneficiado, residente en Vilaflor o Chasna<sup>74</sup>.

Finalmente, las características geodemográficas de la comarca de Daute, con el 28,2 por ciento de la población insular, eran muy similares a la anterior. La mayor parte de sus feligreses habitaban la vertiente septentrional y su actividad dominante era ahora la viticultura, disponiendo para dar salida a los caldos de los embarcaderos de la Caleta de San Marcos y, sobre todo, de Garachico, el primer puerto insular en este momento<sup>75</sup>.

El beneficiado de la parroquia de Icod de los Vinos administraba una elevada feligresía —recuérdese su división en dos beneficios patrimoniales en 1592—, además de la residente en la ayuda de parroquia de Santa Catalina, que comprendía a su vez el caserío de Fuente de La Guancha o simplemente La Guancha. La jurisdicción de la parroquia de Santa Ana de Garachico incluía la corta ayuda de parroquia de San Pedro de Daute —sin mencionar en el VTG— y los caseríos de El Tanque y La Culata, con nada menos que cien vecinos en el VFV. No obstante, Buenavista era la jurisdicción parroquial más compleja y extensa de este beneficio<sup>76</sup>; su cura debía asistencia pastoral a

<sup>72</sup> *Descripción...*, p. 202.

<sup>73</sup> Comprendía los actuales municipios de La Orotava, Puerto de la Cruz y Santa Úrsula.

<sup>74</sup> Comprendía los actuales municipios de Vilaflor, Granadilla de Abona, Arona, S. Miguel, Arico y Fasnía. En total, una superficie 566,4 km<sup>2</sup>, de poblada por diversos caseríos y pagos, además de los citados. No obstante, la población de este extenso término debió comenzar a crecer en estos años, pues en 1617 se creó la ayuda de parroquia de Granadilla de Abona.

<sup>75</sup> J. M. RODRÍGUEZ YANES, *op. cit.*, pp. 54-63.

<sup>76</sup> Comprendía los actuales municipios de Buenavista, Los Silos, Valle de Santiago y Guía de Isora.

los vecinos que poblaban los caseríos dispersos por los valles de El Palmar, Mazca y Valle de Santiago, en el sotavento insular.

## CUADRO VI

ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE  
SEGÚN EL TEST DE LAS TASAS DE NATALIDAD

| Parroquias                | PROMEDIO DECENAL DE BAPTIZADOS |       |       | POBLACIÓN DE LOS VECINDARIOS |        | TASAS DE NATALIDAD |       |      |      | POBLACIÓN ESTIMADA |        |
|---------------------------|--------------------------------|-------|-------|------------------------------|--------|--------------------|-------|------|------|--------------------|--------|
|                           | Años                           | A     | B     | VTG                          | VFV    | A                  | B     | A    | B    | A                  | B      |
| La Laguna                 | 1580-89                        | 225,5 | 244,3 | 5.798                        | 5.352  | 38,9               | 42,1  | 42,1 | 45,6 | 5.370              | 5.810  |
| Sta. Cruz de Tfe          | 1595-99                        | 39,1  | 42,4  | 223                          | 1.338  | 175,3              | 189,9 | 29,2 | 31,7 | 930                | 1.009  |
| Acentejo <sup>1</sup>     | 1585-94                        | 90,2  | 101,5 | 1.338                        | 2.453  | 67,4               | 75,8  | 36,8 | 41,4 | 2.150              | 2.415  |
| La Orotava                | 1585-94                        | 138,5 | 152,4 | 3.122                        | 3.568  | 44,4               | 48,8  | 38,8 | 42,7 | 3.301              | 3.630  |
| Los Realejos <sup>2</sup> | 1580-89                        | 71,8  | 77,8  | 1.160                        | 2.176  | 61,9               | 67,1  | 33,0 | 35,7 | 1.710              | 1.854  |
| S. Juan de la Rbla        | 1585-94                        | 22,5  | 24,4  | 268                          | 446    | 84,1               | 91,1  | 50,4 | 54,7 | 536                | 580    |
| Icod de los Vinos         | 1580-89                        | 73,5  | 79,6  | 1.561                        | 1.784  | 47,1               | 51,0  | 41,2 | 44,6 | 1.752              | 1.895  |
| La Guancha                | 1585-94                        | 18,0  | 19,8  | 223                          | 446    | 80,7               | 88,8  | 40,4 | 44,4 | 429                | 471    |
| Garachico                 | 1580-89                        | 117,4 | 132,1 | 2.319                        | 2.676  | 50,6               | 56,9  | 43,9 | 49,4 | 2.792              | 3.141  |
| Buenavista                | 1580-89                        | 51,1  | 63,9  | 892                          | 1.561  | 57,3               | 71,6  | 32,7 | 40,9 | 1.218              | 1.522  |
| Adeje                     | 1585-94                        | 8,1   | 16,2  | 223                          | 268    | 36,3               | 72,6  | 30,3 | 60,5 | 193                | 386    |
| Chasna                    | 1590-99                        | 15,9  | 31,8  | 446                          | 892    | 35,7               | 71,3  | 17,8 | 35,7 | 379                | 758    |
| TOTALES                   |                                | 871,6 | 986,0 | 17.573                       | 22.960 | 49,6               | 56,1  | 38,0 | 42,9 | 20.760             | 23.471 |

Notas:

<sup>1</sup> Incluye los bautizados de la parroquia de El Sauzal y de su curato de La Vitoria.

<sup>2</sup> Incluye los bautizados de las dos parroquias de Los Realejos.

A = promedio decenal de bautizados sin corregir las *omisiones selectivas*.

B = promedio decenal de bautizados corregido.

Fuentes: Cfr. cuadro X para la población y las series de bautizados se han tomado del apéndice estadístico de la obra de A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, *Canarias, 1500-1850. Las cuentas de la vida y de la muerte*. Manuscrito.

El VTG computa la población de la isla en 4.070 vecinos y el VFFV en 5.348; unas cifras que, convertidas en habitantes de acuerdo con nuestro coeficiente (4,46), serían de 18.152 habitantes en el primer vecindario y de 23.852 en el segundo (cfr. cuadro IV). Veamos entonces el número de habitantes que avala el *test* de las tasas de natalidad.

Conocemos el promedio decenal de bautizados en torno a las fechas de ambos vecindarios de un total de catorce parroquias (cfr. cuadro VI), cuya feligresía representa el 96,8 por ciento de la población total de la isla según el VTG y el 96,3 por ciento según el VFFV. Nuestra primera operación ha consistido en co-

regir el promedio decenal de bautizados al alza con el fin de estimar el subregistro provocado por las *omisiones selectivas*; un subregistro muy acusado en las parroquias del sotavento insular, como en parte de Buenavista y, sobre todo, en las de Adeje y de Chasna, debido al carácter disperso de su poblamiento y a su amplia jurisdicción parroquial. Y una vez estimado este subregistro, hemos elaborado las tasas de natalidad empleando como denominador las poblaciones de estas parroquias según los vecindarios VTG y VFV, calculadas según nuestro coeficiente.

Los resultados del *test* de las tasas de natalidad no pueden ser más favorables al VFV, fechado de manera aproximada en 1585, tanto si calculamos las tasas con el promedio decenal de bautizados sin corregir como con la corrección estimada de este promedio. Exceptuando los casos de Adeje, San Juan de la Rambla y Garachico, con tasas de natalidad muy elevadas por un defectuoso denominador, así como de Santa Cruz de Tenerife, muy por debajo del umbral del 42 por mil por el efecto contrario, la mayoría de las parroquias rondan este umbral, teniendo las catorce entidades una tasa media, según la población estimada del VFV, del 38,0 por mil con el promedio decenal de bautizados sin corregir, y del 42,9 por mil con los bautizados corregidos. Por su parte, las tasas elaboradas con la población estimada del VTG son muy elevadas en la mayoría de las parroquias, exceptuando el caso de La Laguna. ¿Por qué? Únicamente pueden aducirse dos explicaciones: que este vecindario es anterior a su fecha documental de 1585, como ya sugerimos más arriba, o bien que sus cifras son erróneas por defecto.

Ahora bien, las dimensiones de la población insular según el VFV, calculadas según nuestro coeficiente, pueden mejorarse ligeramente al alza si aceptamos el *test* de las tasas de natalidad. La población de las parroquias en el VFV y cuyas tasas hemos calculado representa el 96,3 por ciento de la población total insular según este vecindario. Aplicando entonces este porcentaje a la población estimada mediante el *test* con el promedio de bautizados sin corregir (20.760 habitantes) y con este promedio corregido (23.471 habitantes), resulta que la población insular sería de 21.567 habitantes en el primer caso y de 24.383

en el segundo —es decir, con una diferencia en más de 531 habitantes con respecto al VFV—. Las columnas EA y EB del cuadro XI muestran la distribución espacial de nuestras estimaciones, y hemos ajustado las cifras de las localidades de Candelaria, Taganana y Los Realejos Alto y Bajo.

Y esto es todo lo que podemos por ahora aportar sobre la validez de las cifras de ambos vecindarios para el caso de Tenerife. El elaborado por su mensajero y sargento mayor, Francisco de Valcárcel y Lugo (VFV), fechado en 1585, según nuestro criterio, es el más exacto y, además, la economía y demografía de este período de la historia insular justifican con creces su cómputo poblacional.

En efecto. La actividad productiva insular conoció un fuerte y sostenido crecimiento desde mediados del quinientos en virtud de un quehacer vitivinícola vinculado estrechamente a los mercados europeo y colonial<sup>77</sup>. El valor nominal del diezmo arrendado del mosto subió, en un contexto escasamente inflacionario, de una media de un millón de maravedís de moneda canaria en el quinquenio 1550-54 a cuatro millones en el quinquenio 1585-89<sup>78</sup>. La actividad comercial conoció un derrotero bastante similar. La renta del almojarifazgo subió de 2.094.418 maravedís anuales de moneda castellana en el trienio 1561-63 a 4.863.122 en el sexenio 1589-94<sup>79</sup>.

La población dispuso, pues, de las mejores condiciones demográficas para potenciar unas pautas de nupcialidad y fecundidad favorables al aumento de sus efectivos, sin que la mortalidad epidémica tuviera como agentes principales la miseria y el hambre. Además, el crecimiento de las economías de producción y de servicios atrajo una corriente inmigratoria caudalosa y formada, sobre todo, por campesinos, menestrales y mercaderes de origen lusitano<sup>80</sup>; una inmigración de jóvenes que enriqueció la

<sup>77</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «La viticultura canaria. Orto y ocaso, 1500-1850», en J. MALDONADO ROSSO y A. RAMOS SANTANA (eds.), *Actas del I Encuentro de Historiadores de la vitivinicultura española*, Puerto de Santa María, 2000, pp. 319-343.

<sup>78</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, *Las Islas del Vino, 1340-2000*. Manuscrito en preparación.

<sup>79</sup> M. ULLOA, *op. cit.*, p. 301.

<sup>80</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 40-41.

demografía insular, al evitar la incidencia negativa de las crisis de mortalidad sobre las generaciones en edad reproductiva.

Cabe aducir, no obstante, que esta economía y demografía no aportan elementos de juicio suficientes para explicar de forma adecuada nuestra estimación poblacional. Y mientras se resuelven las posibles contradicciones, agreguemos una información complementaria que avala nuestra cifra, en el sentido de que su valor real podría ser aún más elevado.

El ingeniero militar L. Torriani asistió en 1588, según su propio testimonio, a los alardes generales de la milicia insular y asegura que se componía de 3.500 *hombres bisoños y mal disciplinados*<sup>81</sup>, mientras que el cronista Alonso de Espinosa, que escribe casi en la misma fecha, eleva este guarismo a más de 7.000 hombres<sup>82</sup>. Podemos entonces estimar la población de la isla a partir de estas dos cifras si conocemos con cierta exactitud la *ratio* soldado/habitantes.

El problema es, sin embargo, bastante complejo, pues esta *ratio*, muy elevada en el Archipiélago, no se conoce por el momento sino para la segunda mitad del siglo XVIII (*ratio* 1:12)<sup>83</sup>. Y ocurre que este coeficiente no vale para el último cuarto del quinientos debido a dos circunstancias muy concretas: primera, a la reducción del contingente miliciano en relación con los efectivos poblacionales, sobre todo con la reforma militar de 1771; y, segunda, a la constante amenaza bélica del último cuar-

<sup>81</sup> A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. II, p. 522. La cursiva es nuestro.

<sup>82</sup> A. ESPINOSA, *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1980, p. 125.

<sup>83</sup> La reforma de las milicias, realizada por Mazía Dávalos en 1771, redujo su fuerza a un total de 10.708 soldados, divididos en trece regimientos. El profesor Rumeu, estudioso de la reforma, cifra la población del Archipiélago en esta fecha en 182.000 habitantes y estima una *ratio* de dos vecinos por cada soldado. Pero existe un error en su cómputo poblacional, pues según el censo de Aranda, fechado en 1769, la cifra correcta es 152.786 habitantes, equivalentes a 30.557 vecinos, de modo que la *ratio* sería de un soldado por cada 2,85 vecinos o por cada 14,3 habitantes. Por su parte, el ilustrado coronel de milicias Alonso de Nava Grimón estimó esta *ratio* en un soldado por cada 2,5 vecinos o por cada 12,5 habitantes. Cfr. A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. III, p. 743, y A. NAVA GRIMÓN, *Escritos económicos. Canarias:: Economía e Ilustración*, Santa Cruz de Tenerife, 1988, p. 61.

to del quinientos, que debió movilizar a todos los hombres útiles para la defensa, encuadrados o no en los tercios de milicias. De ahí que pueda sugerirse una *ratio* más alta y próxima a la que resulta de dividir nuestra estimación (24.383 habitantes) por el contingente militar citado por L. Torriani (*ratio* 1:7), mientras que la *ratio* obtenida de realizar igual operación con el contingente aportado por Espinosa sería quizá muy elevada (*ratio* 1:3,5).

Es posible, sin embargo, que ninguno de los dos cronistas se equivocara en demasía en su cifra si suponemos que sus divergencias se deban a la adopción de criterios diferentes a la hora de computar el contingente miliciano. Comprobemos, pues, esta hipótesis.

Testimonios de indudable solvencia indican que la edad de los milicianos isleños oscilaba entre los 15 y los 55 años<sup>84</sup>. El recuento eclesiástico de 1686 permite conocer la proporción que representan los hombres con estas edades en la población total<sup>85</sup>; esta proporción es del 22,8 por ciento y se aproxima bastante a la real, a pesar de los indudables errores en la declaración de la edad<sup>86</sup>. Apliquemos entonces este porcentaje al contingente militar de Torriani; la población insular ascendería entonces a 15.350 habitantes; ahora bien, es muy posible que el cremonés se refiera exclusivamente a los milicianos que acudían a los alardes generales, es decir, a *tropa bisoña*, como el mismo indica, y no a toda la fuerza defensiva de la isla. Consideremos entonces

---

<sup>84</sup> A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. III, ofrece de manera aproximada la cohorte de edad de los milicianos. En la página 697 cita al capitán general Francisco de Varona, quien indica en 1686 que «todos los que tienen de quince a cincuenta y cinco años [estaban] alistados en compañías y tercios, excepto los eclesiásticos y religiosos»; y en la página 701, a propósito de la reforma de las milicias de 1627, señala Rumeu «hallarse encuadrados en las milicias todos los hombres útiles desde los quince a los cincuenta y cinco o sesenta años» (p. 701).

<sup>85</sup> J. SÁNCHEZ HERRERO, «Las islas Canarias...», p. 404.

<sup>86</sup> Hemos comprobado en otro lugar la validez de este cálculo mediante el empleo de las tablas tipo de mortalidad de Coale y Demeny. Cfr. A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «La demografía de una población insular atlántica: Gran Canaria, 1688-1850», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 3 (1991), pp. 49-65.

que esta *tropa bisoña* se reclute en la cohorte de 15 a 35 años, que representa aproximadamente el 16,6 por ciento de la población total según su estructura teórica; siendo así, la población insular sería de 21.084 habitantes o bien de 26.515 si la cohorte de *tropa bisoña* se recluta, como más probable, en la cohorte de 15 a 30 años. Finalmente, si el contingente citado por el cronista Espinosa agrupara a todos los hombres útiles en edades comprendidas entre los 15 y 55 años, la población total insular sería entonces de 30.700 habitantes.

### 3.2. *La población de Gran Canaria en 1585*

El espacio geográfico-parroquial de Gran Canaria se dividía en tres beneficios —la Ciudad o Catedral, Telde y Gáldar—, además del señorío de Agüímes<sup>87</sup>, perteneciente a la mitra (cfr. cuadro VII). Y aunque no sabemos cuándo se formó esta primitiva estructura administrativa, es muy probable que surgiera en las primeras décadas de la colonización y se reorganizara bajo el mandato del prelado Vázquez de Arce, quedando consolidada por la real cédula de 1533 y sin cambio posterior alguno hasta mediados del siglo XIX.

El Beneficio Catedral era el más extenso y su feligresía era atendida por clérigos nombrados por el obispo y pagados por el Cabildo Catedralicio; tal era el caso de las ayudas de parroquia o curatos de Arucas<sup>88</sup>, Teror<sup>89</sup>, La Vega<sup>90</sup> y Tirajana<sup>91</sup>, creados durante el mandato del prelado Fernando Vázquez de Arce o poco tiempo después. Los dos curas del Beneficio de Telde disfrutaban por iguales partes del *noveno benefical*, mientras el correspondiente al Beneficio de Gáldar se dividía entre los curas de Gáldar —cuya jurisdicción incluía los caseríos de Artenara y Acusa—, Agaete y Santa María de Guía.

<sup>87</sup> Comprendía los municipios actuales de Agüímes e Ingenio.

<sup>88</sup> Comprendía los municipios actuales de Arucas y Firgas.

<sup>89</sup> Comprendía los municipios actuales de Teror y Valleseco.

<sup>90</sup> Comprendía los municipios actuales de Santa Brígida, San Mateo, Tejeda, Mogán y Aldea de San Nicolás.

<sup>91</sup> Comprendía los municipios actuales de San Bartolomé de Tirajana y Santa Lucía.

La situación económica insular del último cuarto del quinientos fue difícil. La crisis azucarera, reseñada por el autor de la *Descripción*, no pudo remontarse mediante una reconversión agraria vinculada de nuevo a los mercados exteriores —como fue el caso de Tenerife, con la vitivinicultura<sup>92</sup>—, por la sencilla razón de que los suelos ocupados por las vegas de cañaveral, profundos, húmedos y alcalinos, no eran nada adecuados al desarrollo de las cepas productoras de caldos. La renta del almojarifazgo de esta isla, encabezada en 4.930.000 maravedís de moneda castellana en el trienio 1561-63, se incrementó en nada más que 70.000 maravedís en el sexenio 1579-1584, cuando la de Tenerife se multiplicó por 2,3 en este mismo período.

Lógicamente, la crisis afectó a las rentas del clero y cabe pensar que la administración pastoral se vio también afectada. Así, a los beneficios patrimoniales de Santa María de Guía y de Gáldar, antaño ricos y prósperos y de ahí la división de su primitivo y único beneficio patrimonial, ahora «los tiempos los han puesto de [tal] suerte que no hay quien los quiera servir, porque cada uno no vale 100 doblas», mientras que el medio beneficio de Agaete lo sirve un fraile franciscano, pues «no hay clérigo que pueda pasar con lo que el vale»<sup>93</sup>.

Las dificultades económicas debieron alterar las pautas demográficas de la población, pero la regresión azucarera no supuso una riada emigratoria en dirección a América. Por el contrario, ocurrieron reajustes en la distribución espacial de los

---

<sup>92</sup> Valcárcel refleja en su texto estas circunstancias: «ay en ysla 7 u 8 ingenios de açucar y en tiempos pasados solía aver más... Ay en ella muy buenos vinos, más no en tanta abundancia como en Tenerife». Cfr. *Descripción...*, p. 198.

<sup>93</sup> L. FERNÁNDEZ MARTÍN, *art. cit.*, p. 30-31. Veamos un cálculo aproximado de esta «miseria benefical». Como la dobla tiene 500 maravedís de moneda canaria y cada real de esta moneda 48 mrs, las 100 doblas equivalen a 1.141,6 reales; una renta benefical algo superior al salario teórico anual de un jornalero, estimado en 912,5 reales. Por supuesto, el cura de Agaete cobraría la mitad de aquella renta, es decir, mucho menos que un jornalero, incluso cuando éste se encontraba en paro estacional. Téngase en cuenta, además, que el salario de un clérigo que atendía una hijuela parroquial ascendía a una media de 120 doblas anuales en estos años, mientras que la renta media benefical era de 200 doblas.

CUADRO VII  
POBLACIÓN DE GRAN CANARIA SEGÚN LOS VECINDARIOS VTG  
Y VFV Y POBLACIÓN ESTIMADA (EA Y EB)

| Localidades                | Km <sup>2</sup> | CP | VECINDARIOS |       |       |       | HABITANTES |       |       |        |
|----------------------------|-----------------|----|-------------|-------|-------|-------|------------|-------|-------|--------|
|                            |                 |    | VTG         | %     | VFV   | %     | VTG        | VFV   | EA    | EB     |
| Las Palmas de GC           | 100,6           | Be | 700         | 41,0  | 800   | 38,3  | 3.150      | 3.600 | 4.640 | 5.030  |
| Arucas <sup>1</sup>        | 48,8            | Ap | 80          | 4,7   | 112   | 5,4   | 360        | 504   | 460   | 505    |
| Moya                       | 31,9            | Ap | 15          | 0,9   | 21    | 1,0   | 68         | 95    | 97    | 108    |
| Teror                      | 47,8            | Ap | 120         | 7,0   | 117   | 5,6   | 540        | 527   | 540   | 602    |
| La Vega <sup>2</sup>       | 461,0           | Ap | 100         | 5,9   | 140   | 6,7   | 450        | 630   | 835   | 905    |
| Tirajana                   | 394,7           | Ap | 24          | 1,4   | 33    | 1,6   | 108        | 149   | 153   | 170    |
| <i>Beneficio Catedral</i>  | 1.084,7         |    | 1.039       | 60,8  | 1.223 | 58,5  | 4.676      | 5.504 | 6.725 | 7.320  |
| Gáldar <sup>5</sup>        | 128,3           | Be | 120         | 7,0   | 100   | 4,8   | 540        | 450   | 224   | 448    |
| Guía                       | 42,6            | Be | 130         | 7,6   | 300   | 14,3  | 585        | 1.350 | 626   | 705    |
| Agaeete                    | 45,5            | Be | 20          | 1,2   | 28    | 1,3   | 90         | 126   | 129   | 144    |
| <i>Beneficio de Gáldar</i> | 216,4           |    | 270         | 15,8  | 428   | 20,5  | 1.215      | 1.926 | 979   | 1.297  |
| Beneficio de Telde         | 141,6           | Be | 300         | 17,6  | 300   | 14,3  | 1.350      | 1.350 | 1.480 | 1.625  |
| Señorío de Agüimes         | 117,4           | Ap | 100         | 5,9   | 140   | 6,7   | 450        | 630   | 469   | 516    |
| TOTALES                    | 1.560,1         |    | 1.709       | 100,0 | 2.091 | 100,0 | 7.691      | 9.410 | 9.653 | 10.758 |

Notas:

CP = categoría parroquial: Be = Beneficio; Ap = Ayuda de parroquia.

EA = población estimada según el test de natalidad con los bautizados sin corregir.

EB = población estimada según el test de natalidad con los bautizados corregidos.

<sup>1</sup> El VFV agrupa los vecinos de Arucas, Moya y Teror; se han segregado según su porcentaje en el VTG.

<sup>2</sup> El VFV no indica los vecinos de La Vega, Tirajana y Agaeete. Se ha estimado su número según el incremento experimentado entre los dos vecindarios por los vecinos de los otros lugares de la isla.

efectivos poblacionales, atendiendo a las estrategias de reconversión agraria dirigidas a superar la regresión azucarera. La isla contaba con un potencial de suelos fértiles para las sementeras, en las vegas irrigadas dio comienzo un policultivo intenso que tuvo como principales protagonistas las simientes nuevas (millo y papas) y, por último, la viticultura, vinculada hasta entonces al mercado interior, produjo algunas cortas partidas de caldos para los mercados coloniales<sup>94</sup>.

<sup>94</sup> M. LOBO CABRERA, *El comercio del vino entre Gran Canaria y las Indias en el siglo XVI*, Las Palmas de Gran Canaria, 1993.

Así pues, frente a lo que ocurría en la vecina Tenerife, la economía grancanaria del último cuarto del quinientos no era tan favorable a una demografía en constante aumento gracias a su saldo vegetativo y a la contribución de la corriente inmigratoria. La cabecera de todo el devenir económico, social y político del Archipiélago en la primera mitad del siglo XVI gracias a la pujanza de su economía azucarera, concentraba ahora únicamente el 22,1 por ciento de la población regional según el VTG o bien el 19,4 por ciento según el VFV. Además, ambos vecindarios, de cuya coincidencia cronológica debe ya dudarse sin paliativos, ofrecen cifras poblacionales bastante divergentes: 7.691 habitantes el VTG y 9.410 el VFV (cfr. cuadro VII). Veamos entonces que nos dice el contraste entre la población de los vecindarios VTG y VFV y el *test* de las tasas de natalidad con el fin de aislar las dimensiones de la población insular en este período aciago de su historia.

Conocemos los promedios decenales de bautizados, en torno a las fechas de estos vecindarios, de siete parroquias (cfr. cuadro VIII), cuya feligresía representaba el 74,9 por ciento de la población total de la isla según el VTG y el 90,5 por ciento según el VFV. Y una vez corregidas las *omisiones selectivas*, hemos calculado las tasas de natalidad empleando como denominador las poblaciones de estas parroquias según los vecindarios VTG y VFV, calculadas según nuestro coeficiente (4,5).

La capital, Las Palmas de Gran Canaria, tenía 3.150 habitantes según el VTG, elevándose a 3.600 según el VFV —es decir, 800 vecinos, cifra que coincide con la de 800 casas aportada por L. Torriani (cfr. cuadro II)—, y en su demarcación vivía entre el 38,3 y el 41,0 por ciento de la población insular. No obstante, la cifra correcta de habitantes debió ser más elevada incluso que la indicada por el VFV, pues la tasa de natalidad obtenida con este vecindario es del 54,1 por mil si tomamos como numerador el promedio de bautizados sin corregir, y del 58,7 por mil con este promedio corregido (cfr. cuadro VIII).

El *test* de las tasas de natalidad eleva el número de habitantes a 5.030, de modo que, si aceptamos esta cifra, cabe entonces sugerir que los dos vecindarios computaron únicamente la población «urbana», dejando al margen la referida a los pagos

CUADRO VIII  
ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE GRAN CANARIA  
SEGÚN EL TEST DE LAS TASAS DE NATALIDAD

| Parroquias | PROMEDIO DECENAL DE BAUTIZADOS |       |       | POBLACIÓN DE LOS VECINDARIOS |       | TASAS DE NATALIDAD |      |      |      | POBLACIÓN ESTIMADA |       |
|------------|--------------------------------|-------|-------|------------------------------|-------|--------------------|------|------|------|--------------------|-------|
|            | Años                           | A     | B     | VTG                          | VFV   | VTG                |      | VFV  |      | A                  | B     |
|            |                                |       |       |                              |       | A                  | B    | A    | B    |                    |       |
| Las Palmas | 1580-89                        | 194,9 | 211,1 | 3.150                        | 3.600 | 61,9               | 67,0 | 54,1 | 58,7 | 4.640              | 5.030 |
| Telde      | 1585-94                        | 62,1  | 68,3  | 1.350                        | 1.350 | 46,0               | 50,6 | 46,0 | 50,6 | 1.480              | 1.625 |
| Agüimes    | 1585-94                        | 19,7  | 21,7  | 450                          | 630   | 43,8               | 48,2 | 31,3 | 34,4 | 469                | 516   |
| Arucas     | 1590-99                        | 19,3  | 21,2  | 360                          | 504   | 53,6               | 59,0 | 38,3 | 42,1 | 460                | 505   |
| La Vega    | 1585-94                        | 35,1  | 38,0  | 450                          | 630   | 78,0               | 84,5 | 55,7 | 60,4 | 835                | 905   |
| Gáldar     | 1580-89                        | 9,4   | 18,8  | 540                          | 450   | 17,4               | 34,8 | 20,9 | 41,8 | 224                | 448   |
| Guía       | 1580-89                        | 26,3  | 29,6  | 585                          | 1.350 | 45,0               | 50,6 | 19,5 | 21,9 | 626                | 705   |
| Totales    |                                | 366,8 | 408,8 | 6.885                        | 8.514 | 53,3               | 59,4 | 43,1 | 48,0 | 8.734              | 9.734 |

## Notas:

A = promedio decenal de bautizados sin corregir las *omisiones selectivas*.

B = promedio decenal de bautizados corregido.

Fuentes: Cfr. cuadro XII para la población y las series de bautizados se han tomado del apéndice estadístico de la obra, inédita aún, de A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, *Canarias, 1500-1850. Las cuentas de la vida y de la muerte*. Manuscrito.

más alejados del centro capitalino, como San Lorenzo, Tafira o Tamaraceite. Tal conclusión parece obvia si consideramos que L. Torriani habla de una ciudad de 800 *casas*, y está claro que el cremonés se refiere a las *casas* que conforman el núcleo urbano de la capital insular y no a las *casas* diseminadas por sus pagos y dispersos caseríos. Y recordemos, por último, que esta cifra de 800 *casas* se equipara a la de 800 *vecinos* del VVV.

Este vecindario aporta la cifra de 300 vecinos (1.320 habitantes) para los pueblos de Arucas, Moya y Teror<sup>95</sup>; y estimados los de Arucas, resulta que la tasa de natalidad de esta parroquia, calculada con su promedio decenal de bautizados corregido y con la población de dicho vecindario, es correcta, como también lo es y con iguales variables la tasa de natalidad de Gáldar. No ocurre así en la parroquia de Guía, debido a un denominador defectuoso (VTG) o excesivo (VFV).

La parroquia de La Vega era la más extensa de la isla. Incluía en aquel entonces las jurisdicciones de los actuales muni-

<sup>95</sup> *Descripción...*, p. 198.

cipios de Santa Brígida, San Mateo, Tejeda, Mogán y Aldea de San Nicolás; en total, una superficie de 461,02 km<sup>2</sup>. La feligresía era atendida por un clérigo cuyo salario abonaba el Cabildo Catedralicio y esta circunstancia, junto a la elevada dispersión del poblamiento, incidieron en un bajo control de sus efectivos poblacionales y, por supuesto, en la correcta inscripción de sus bautizados. De ahí que las tasas de natalidad sean muy elevadas, debiendo corregirse al alza tanto sus bautizados como su denominador, que debió situarse en torno a los 900 habitantes, asentados mayoritariamente en Santa Brígida, San Mateo, Tejeda y la Aldea de San Nicolás, pues los valles de Mogán, Veneguera, Tasarte y Tasartico fueron auténticos despoblados hasta principios del siglo XVIII.

La segunda localidad en importancia de la isla era Telde, cuya comarca había sido muy rica en azúcares. Contaba, según el vecindario de 1585, con 300 vecinos (1.320 habitantes), e igual número indican Torriani<sup>96</sup> y Valcárcel<sup>97</sup>. Ahora bien, es indudable que la cifra de Torriani se refiere únicamente al núcleo urbano, así como la de Valcárcel. De ahí que la tasa de natalidad calculada con el promedio de bautizados sin corregir sea del 47 por mil, elevándose en cuatro puntos con los bautizados corregidos. Debemos entonces considerar la vecindad de los pagos, al menos de los más importantes, como Valle de los Nueve y Valsequillo, y admitir la población estimada mediante el *test* de las tasas de natalidad y el promedio decenal de bautizados corregido (1.625 habitantes).

Finalmente, el único dato poblacional correcto en el VTG, según la tasa de natalidad calculada con el promedio de los bautizados sin corregir, se refiere a la parroquia de Agüimes, cuyo término pertenecía a la mitra. Sin embargo, es discutible que sea éste el único vecindario correcto, frente a las acusadas diferencias existentes en el resto de las parroquias. Además, la necesidad de corregir el promedio de bautizados en esta parroquia no ofrece duda alguna, siendo la población estimada mediante la tasa de natalidad calculada con este promedio más ajustada a las cifras que ofrecen ambos vecindarios.

<sup>96</sup> *Op. cit.*, p. 219, alude a «trescientos fuegos»

<sup>97</sup> *Descripción...*, p. 198.

En resumen, nuestros cálculos revelan de nuevo que el VTG es incorrecto o bien que sus cifras tienen fecha anterior a 1585. Si aceptamos la población estimada de estas parroquias mediante el test de las tasas de natalidad y el promedio decenal de bautizados corregido (9.734 habitantes), tenemos que el VTG únicamente computó el 70,7 por ciento de la población de estas parroquias, mientras que el VFV eleva esta proporción al 87,5 por ciento. Considerando entonces que la población de estas parroquias representa el 90,5 por ciento de la población de este vecindario y que éste es el más correcto, tenemos que los efectivos poblacionales de Gran Canaria en 1585 se aproximarían a la cifra de 10.758 habitantes.

### 3.3. *La población de La Palma en 1585*

La real orden de 1533 confirmó la división del primitivo y único beneficio insular, ejecutada por el prelado Vázquez de Arce en 1515. De los cinco empleos de beneficiado, tres atenderían la parroquia de la capital o parroquia matriz, El Salvador, y los otros dos las parroquias de Puntallana, con su curato de La Galga, y de San Andrés, con su curato de Los Sauces<sup>98</sup>. En 1541 visitó la isla el obispo Alonso Ruiz de Virues<sup>99</sup>; y aunque desconocemos los pormenores de su gestión pastoral y administrativa, algunos de sus edictos permiten inferir que consagró las ermitas de los principales caseríos dispersos por el interior del territorio insular, estableció al efecto la jurisdicción de estos incipientes curatos y responsabilizó a sus vecinos de todos los costes de los oficios religiosos.

Esta tercera organización administrativa de la geografía parroquial duró, sin embargo, muy poco tiempo. La isla debió acrecentarse en riqueza y población a partir de la década de 1540 y la protesta de la feligresía no se hizo esperar. En 1557 la Corona, a petición del municipio, ordenó al obispo que cumpliera con su obligación, esto es, la de proveer de clérigos a los lu-

<sup>98</sup> J. B. LORENZO RODRÍGUEZ, *Noticias para la historia de La Palma*, La Laguna, 1975, p. 82.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 179. J. RODRÍGUEZ y S. CAZORLA, *op. cit.*, pp. 99-106.

gares y términos de la isla, debiendo abonar sus salarios el *no-veno benefical* correspondiente a los tres beneficiados de la parroquia matriz<sup>100</sup>.

## CUADRO IX

## POBLACIÓN DE LA PALMA SEGÚN LOS VECINDARIOS VTG Y VFV Y POBLACIÓN ESTIMADA (EA Y EB)

| Localidades     | Km <sup>2</sup> | CP | VECINDARIOS      |       |                  |       | HABITANTES |       |       |        |
|-----------------|-----------------|----|------------------|-------|------------------|-------|------------|-------|-------|--------|
|                 |                 |    | VTG <sup>1</sup> | %     | VFV <sup>2</sup> | %     | VTG        | VFV   | EA    | EB     |
| Sta. Cruz de LP | 43,4            | Be | 600              | 51,3  | 800              | 42,0  | 2.676      | 3.568 | 3.480 | 3.770  |
| Breña Alta      | 45,0            | Ap | 50               | 4,3   | 74               | 3,9   | 223        | 332   | 317   | 343    |
| Breña Baja      |                 | Ap |                  |       |                  |       |            |       |       |        |
| Mazo            | 127,6           | Ap | 60               | 5,1   | 89               | 4,7   | 268        | 398   | 386   | 418    |
| Puntallana      | 35,1            | Be | 60               | 5,1   | 100              | 5,3   | 268        | 446   | 440   | 477    |
| San Andrés      | 42,8            | Be | 51               | 4,4   | 102              | 5,4   | 227        | 455   | 498   | 539    |
| Los Sauces      |                 | Ap | 70               | 6,0   | 141              | 7,4   | 312        | 629   | 693   | 750    |
| Barlovento      | 43,6            | Ap | 29               | 2,5   | 57               | 3,0   | 129        | 254   | 281   | 304    |
| Garafia         | 103,0           | Ap | 50               | 4,3   | 178              | 9,4   | 223        | 794   | 609   | 966    |
| San Antonio     |                 | Ap | 30               | 2,6   |                  | 0,0   | 134        |       |       |        |
| Puntagorda      | 31,1            | Ap | 40               | 3,4   | 89               | 4,7   | 178        | 397   | 305   | 483    |
| Tijarafe        | 53,8            | Ap | 60               | 5,1   | 133              | 7,0   | 268        | 593   | 455   | 721    |
| Los Llanos      | 183,1           | Ap | 70               | 6,0   | 140              | 7,4   | 312        | 624   | 1.432 | 1.554  |
| TOTALES         | 708,3           |    | 1.170            | 100,0 | 1.904            | 100,0 | 5.218      | 8.490 | 8.896 | 10.325 |

## Notas:

<sup>1</sup> El VTG agrega los vecinos de San Andrés, Los Sauces y Barlovento. Hemos dividido su cifra según la proporción de los bautizados en la suma de las tres pilas.

<sup>2</sup> El VFV no indica las vecindades de Breña Alta, de Breña Baja y de Mazo y agrega las de Garafia, Puntagorda y Tijarafe. Se han calculado, en el primer caso, aplicando el incremento poblacional entre los dos vecindarios a la vecindad de los tres lugares en el VTG y, en el segundo, atendiendo a la distribución porcentual de la vecindad de las tres parroquias en este vecindario.

<sup>100</sup> El texto de la real orden expresa claramente la riqueza insular y las razones de la protesta de sus feligreses: «Que en los lugares de Los Llanos y su comarca, y en los términos de Aguatavar y Garafia y en el de la Breña y Buenavista de la dicha isla, se cogen muchos frutos de pan, vino y azúcar y se crían número de ganados, y que el principal diezmo y primicias que el Beneficio de la dicha isla tiene es en los dichos lugares y términos, y aunque conforme a esto y no haber Beneficiados ni otros sacerdotes puestos por vos en las iglesias de los dichos lugares, sois obligados a pro-

La real orden fue terminante, pues el nuevo prelado, Diego de Deza<sup>101</sup>, cumplió con esta exigencia regia y vecinal en 1558<sup>102</sup>. A los beneficios parroquiales de Puntallana y San Andrés, con su curato de Los Sauces —al que se agregaría el de Barlovento, creado probablemente en 1571, con la visita a la isla del prelado Juan de Alzolaras<sup>103</sup>—, se agregaron ahora los curatos de Mazo, Breña Alta, Breña Baja, Los Llanos, Tijarafe y Garafía-San Antonio, dependientes de los tres beneficiados de la parroquia matriz, Santa Cruz de La Palma.

CUADRO X  
ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA PALMA  
SEGÚN EL TEST DE LAS TASAS DE NATALIDAD

| PARROQUIAS | PROMEDIO DECENAL DE BAUTIZADOS |       |       | Población de los vecindarios |       | TASAS DE NATALIDAD |       |      |       | POBLACIÓN ESTIMADA |       |
|------------|--------------------------------|-------|-------|------------------------------|-------|--------------------|-------|------|-------|--------------------|-------|
|            | Años                           | A     | B     | VTG                          | VFV   | VTG                |       | VFV  |       | A                  | B     |
|            |                                |       |       |                              |       | A                  | B     | A    | B     |                    |       |
| Santa Cruz | 1585-94                        | 146,1 | 158,3 | 2.676                        | 3.568 | 54,6               | 59,1  | 40,9 | 44,4  | 3.480              | 3.770 |
| Las Breñas | 1585-94                        | 13,3  | 14,4  | 223                          | 332   | 59,6               | 64,6  | 40,1 | 43,5  | 317                | 343   |
| Mazo       | 1585-94                        | 16,2  | 17,6  | 268                          | 398   | 60,5               | 65,6  | 40,7 | 44,1  | 386                | 418   |
| Puntallana | 1580-89                        | 18,5  | 20,0  | 268                          | 446   | 69,1               | 74,9  | 41,5 | 44,9  | 440                | 477   |
| San Andrés | 1580-89                        | 20,9  | 22,6  | 227                          | 455   | 91,9               | 99,5  | 45,9 | 49,8  | 498                | 539   |
| Los Sauces | 1580-89                        | 29,1  | 31,5  | 312                          | 629   | 93,2               | 101,0 | 46,3 | 50,1  | 693                | 750   |
| Barlovento | 1585-94                        | 11,8  | 12,8  | 129                          | 254   | 91,2               | 98,8  | 46,4 | 50,3  | 281                | 304   |
| Los Llanos | 1585-94                        | 60,2  | 65,2  | 312                          | 624   | 192,9              | 209,0 | 96,4 | 104,4 | 1.432              | 1.554 |
| TOTALES    |                                | 316,1 | 342,4 | 4.415                        | 6.706 | 71,6               | 77,6  | 47,1 | 51,1  | 7.527              | 8.155 |

Notas:

A = promedio decenal de bautizados sin corregir las *omisiones selectivas*.

B = promedio decenal de bautizados corregido.

Fuentes: Cfr. cuadro XIV para la población y las series de bautizados se han tomado del apéndice estadístico de la obra, inédita aún, de A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, *Canarias, 1500-1850. Las cuentas de la vida y de la muerte*. Manuscrito.

verlos allí de clérigos que le administren los sacramentos, no lo hacéis, a cuya causa padecen». El texto se encuentra en J. B. LORENZO RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 178. La petición concejil es, no obstante, del año anterior e interviene en favor de ella la princesa doña Juana. Cfr. J. DE VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, t. II, p. 644, nota 3.

<sup>101</sup> J. RODRÍGUEZ y S. CAZORLA, *op. cit.*, pp. 123-126.

<sup>102</sup> La presencia de este prelado en La Palma está claramente expuesta en la carta que el presentan los vecinos de Garafía para el arreglo de su jurisdicción parroquial. Cfr. J. B. LORENZO RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 179-180.

<sup>103</sup> *Ibidem*, pp. 112-118.

La economía insular continuó su marcha ascendente durante la segunda mitad del quinientos. La *Descripción* alude a su «mucho tracto, así de cargazón de vinos, de que la ysla es abundosa, para Indias como para Santo Tomé y el Brasil, y açucares de quatro yngenios»<sup>104</sup>, y las investigaciones recientes confirman esta expansión productiva y mercantil<sup>105</sup>. Así, la renta de aduanas fue encabezada por su municipalidad en 1.598.750 maravedís anuales de moneda castellana en el trienio 1561-63, y arrendada por un importe anual de 2.437.500 maravedís de la misma moneda en el sexenio 1589-94<sup>106</sup>.

## CUADRO XI

ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA PALMA EN 1587  
SEGÚN SU MILICIA. DATOS LOCALES

| LOCALIDADES                 | POBLACIÓN ESTIMADA <sup>2</sup><br>SEGÚN MILICIANOS <sup>1</sup> |       |       | POBLACIÓN DE LOS<br>VECINDARIOS Y ESTIMADA |       |       |        | % DE LA MILICIA<br>EN LA POBLACIÓN |      |      |      |
|-----------------------------|--|-------|-------|--|-------|-------|--------|------------------------------------|------|------|------|
|                             | M  | %     | Pobl. | VTG  | VFV   | EA    | EB     | VTG                                | VFV  | EA   | EB   |
| Santa Cruz de LP            | 450  | 22,0  | 1.974 | 2.676                                      | 3.568 | 3.480 | 3.770  | 16,8                               | 12,6 | 12,9 | 11,9 |
| Breña Alta                  | 90   | 4,4   | 395   |  |       | 317   | 343    |                                    |      |      |      |
| Breña Baja                  | 190  | 9,3   | 833   |  |       |       |        |                                    |      |      |      |
| <i>Las Breñas</i>           | 280  | 13,7  | 1.228 | 223  | 332   | 386   | 418    | 125,6                              | 84,4 | 88,3 | 81,6 |
| Mazo                        | 115  | 5,6   | 504   | 268  | 398   | 440   | 477    | 43,0                               | 28,9 | 29,8 | 27,5 |
| Puntallana                  | 140  | 6,8   | 614   | 268  | 446   | 498   | 539    | 52,3                               | 31,4 | 31,8 | 29,4 |
| S. Andrés-Los Sauces        | 200  | 9,8   | 877   |  |       | 693   | 750    | 37,1                               | 18,5 | 16,8 | 15,5 |
| Barlovento                  | 110  | 5,4   | 482   |  |       | 281   | 304    | 85,0                               | 43,3 | 39,1 | 36,2 |
| <i>Andrés-Sauces-Bvento</i> | 310  | 15,2  | 1.360 | 669  | 1.338 | 609   | 966    | 46,4                               | 23,2 | 21,1 | 19,5 |
| Garafia y Puntagorda        | 280  | 13,7  | 1.228 | 535  | 1.191 | 914   | 1.449  | 52,3                               | 23,5 | 30,6 | 19,3 |
| Tijarafe                    | 270  | 13,2  | 1.184 | 268  | 593   | 455   | 721    | 100,9                              | 45,5 | 59,3 | 37,4 |
| Los Llanos                  | 200  | 9,8   | 877   | 312  | 624   | 1.432 | 1.554  | 64,1                               | 32,0 | 14,0 | 12,9 |
| TOTAL                       | 2.045  | 100,0 | 8.969 | 5.218                                      | 8.490 | 8.896 | 10.325 | 39,2                               | 24,1 | 23,0 | 19,8 |

## Notas:

M = contingente de la milicia insular.

M/H = ratio de miliciano por habitante.

PE = Población estimada según el test de las tasas de natalidad.

<sup>1</sup> El número de milicianos se ha tomado de RUMEU DE ARMAS, A., *op. cit.*, t. II, p. 551.

<sup>2</sup> La población se ha estimado considerando que el contingente militar con edades comprendidas entre los 15 y los 55 años representa el 22,8% de la población total.

<sup>104</sup> *Op. cit.*, p. 203.

<sup>105</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «Los tesoros de...», pp. 373-374.

<sup>106</sup> M. ULLOA, *op. cit.*, p. 301.

El VTG no hace, sin embargo, verdadera justicia a esta expansión productiva y comercial, siempre y cuando se mantenga su fecha de 1585. Computa la población de la isla en 1.170 vecinos, transformados en 5.218 habitantes mediante nuestro coeficiente (4,46) (cfr. cuadro IX). Por su parte, el VFV no aporta una información precisa sobre la vecindad de esta isla, pues no menciona la feligresía de algunos lugares y calcula en 400 los vecinos de Garafía, Puntagorda y Tijarafe, y en 300 los de San Andrés, Los Sauces y Barlovento. Efectuadas las estimaciones oportunas, resulta que el VFV eleva la población insular a 1.904 vecinos, es decir, a 8.490 habitantes de acuerdo con nuestro coeficiente (4,46). Pues bien, la población insular se aproximaba bastante a esta última cifra en la fecha de 1585 e, incluso, cabe sugerir que la superó en más de un millar de habitantes.

Disponemos del promedio decenal de bautizados de un total de ocho parroquias, cuya población representa el 84,6 por ciento de la población insular en el VTG y el 79,0 por ciento en el VFV (cfr. cuadro X). Las tasas de natalidad calculadas con la población de este vecindario son más ajustadas al umbral teórico del 42 por mil que las estimadas con la población del VTG, exceptuando los casos de las parroquias de San Andrés, Los Sauces, Barlovento y, sobre todo, de Los Llanos, con la jurisdicción parroquial más extensa de la isla. Y si aplicamos el porcentaje que representa la población de estas parroquias en el VFV a la población estimada mediante el *test* de las tasas de natalidad, la población total insular sería de 8.896 habitantes con el promedio decenal de bautizados sin corregir —resultando un exceso de 406 habitantes con respecto a la población del VFV—, subiendo a 10.325 habitantes con los bautizados corregidos —con un exceso en este caso de 1.835 habitantes.

Ahora bien, las tasas de natalidad de las parroquias citadas son muy elevadas empleando incluso como denominador la población del VFV. Y como no puede dudarse de nuestra corrección de las *omisiones selectivas*<sup>107</sup>, cabe sostener que los efecti-

<sup>107</sup> Decimos esto porque el promedio real de bautizados debió ser más alto en algunas parroquias, al perderse las actas de algunos meses y faltar las series parroquiales de localidades importantes, como Los Llanos, que

CUADRO XII  
ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA PALMA EN 1587  
SEGÚN SU MILICIA. DATOS COMARCALES

| Comarcas                           | POBLACIÓN ESTIMADA<br>SEGÚN MILICIANOS |       |       | POBLACIÓN DEL VFV<br>Y ESTIMADA |       |        | % DE LA MILICIA<br>EN LA POBLACIÓN |      |      |
|------------------------------------|--|-------|-------|---------------------------------|-------|--------|------------------------------------|------|------|
|                                    | M                                      | %     | Pobl. | VFV                             | EA    | EB     | VFV                                | EA   | EB   |
| Ciudad-Mazo <sup>1</sup>           | 845                                    | 41,3  | 3.706 | 4.298                           | 4.183 | 4.531  | 19,7                               | 20,2 | 18,6 |
| Puntallana-Barlovento <sup>2</sup> | 450                                    | 22,0  | 1.974 | 1.784                           | 1.912 | 2.070  | 25,2                               | 23,5 | 21,7 |
| Garafia-Los Llanos <sup>3</sup>    | 750                                    | 36,7  | 3.289 | 2.408                           | 2.801 | 3.724  | 31,1                               | 26,8 | 20,1 |
| Totales                            | 2.045                                  | 100,0 | 8.969 | 8.490                           | 8.896 | 10.325 | 24,1                               | 23,0 | 19,8 |

Notas:

<sup>1</sup> La Ciudad-Mazo incluye las parroquias de Breña Alta y Breña Baja.

<sup>2</sup> Puntallana-Barlovento incluye además las parroquias de San Andrés y Los Sauces.

<sup>3</sup> Garafia-Los Llanos incluye además las parroquias de Tijarafe y Puntagorda.

Fuente: Datos del cuadro xvi. Elaboración propia

vos poblacionales de estas entidades son aún más elevados que los que indica este vecindario, de modo que la población regional se aproximaría a los diez mil habitantes en 1585. Comprobemos esta nueva hipótesis.

Conocemos con total exactitud la fuerza miliciana reclutada en cada localidad en 1587 gracias a un autor de toda solvencia y testigo presencial de su recuento, el cremonés L. Torriani; en total, sumaba 2.045 soldados (cfr. cuadro xi). Y como resulta obvio que la cifra de efectivos militares guarda estrecha relación con la población de cada lugar, lo primero que se infiere de este número es que el VTG es muy anterior a 1585. Es del todo imposible que la suma de milicianos en edades de 15 a 55 años (2.045 milicianos) se corresponda con la población de dicho vecindario calculada según nuestro coeficiente (5.218 habitantes) e, incluso, con la que resultaría de aplicar un coeficiente superior a su cifra de 1.740 vecinos.

El contingente miliciano representa por término medio, como se recordará, el 22,8 por ciento de la población total. Pues bien, resulta que esta proporción es del 39,2 por ciento en el

han tenido que ser estimadas a partir del comportamiento observado en el resto de las parroquias.

VTG, reduciéndose al 24,1 por ciento en el VFV, de modo que este vecindario es más ajustado a la población real de la isla. Las poblaciones estimadas mediante el *test* de las tasas de natalidad ofrecen porcentajes del 23,0 por ciento con los bautizados sin corregir y del 19,8 por ciento con los bautizados corregidos, situándose el promedio en un 21,3 por ciento, que correspondería a una población de 9.611 habitantes; es decir, a una cifra de habitantes que supera en 642 la estimada mediante el contingente miliciano.

Pero todavía podemos precisar con mayor acierto la concordancia entre la población miliciano y la obtenida del VFV y de nuestras estimaciones a partir del *test* de las tasas de natalidad. Se trata de agrupar las poblaciones según las tres comarcas principales de la isla con el fin de reducir las incongruencias estadísticas propias de la información (cfr. cuadro XII). Y los resultados no pueden ser más satisfactorios. Los porcentajes que representan los milicianos de cada comarca en el total de su población se aproximan bastante a su nivel teórico del 22,8 por ciento. En resumen, la población de La Palma superaba los 9.500 habitantes en 1585.

## CUADRO XIII

## POBLACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO EN 1585 SEGÚN EL VFV Y ESTIMACIONES PROPIAS

| Islas         | Km <sup>2</sup> | Población |        |        |        | Distribución |       |       | Densidades |      |      |
|---------------|-----------------|-----------|--------|--------|--------|--------------|-------|-------|------------|------|------|
|               |                 | VTG       | VFV    | EA     | EB     | VFV          | EA    | EB    | VFV        | EA   | EB   |
| Tenerife      | 2.034,2         | 18.152    | 23.852 | 21.567 | 24.383 | 48,8         | 45,6  | 46,4  | 11,7       | 10,6 | 12,0 |
| Gran Canaria  | 1.560,1         | 7.691     | 9.410  | 9.653  | 10.758 | 19,2         | 20,4  | 20,5  | 6,0        | 6,2  | 6,9  |
| La Palma      | 708,3           | 5.218     | 8.490  | 8.896  | 10.325 | 17,4         | 18,8  | 19,6  | 12,0       | 12,6 | 14,6 |
| Lanzarote     | 845,9           | 608       | 1.521  | 1.521  | 1.521  | 3,1          | 3,2   | 2,9   | 1,8        | 1,8  | 1,8  |
| Fuerteventura | 1.659,7         | 1.110     | 2.028  | 2.028  | 2.028  | 4,1          | 4,3   | 3,9   | 1,2        | 1,2  | 1,2  |
| La Gomera     | 369,7           | 1.128     | 2.252  | 2.252  | 2.252  | 4,6          | 4,8   | 4,3   | 6,1        | 6,1  | 6,1  |
| El Hierro     | 268,7           | 892       | 1.338  | 1.338  | 1.338  | 2,7          | 2,8   | 2,5   | 5,0        | 5,0  | 5,0  |
| TOTALES       | 7.446,6         | 34.800    | 48.480 | 47.255 | 52.605 | 100,0        | 100,0 | 100,0 | 6,6        | 6,3  | 7,1  |

## CONCLUSIONES

Este artículo ha tenido como único y principal objeto aclarar uno de los problemas cruciales de la historiografía isleña del siglo de la colonización: la ausencia de un recuento poblacional que permita medir con ciertas garantías el balance demográfico de un modelo colonizador insular y atlántico basado en la agroexportación<sup>108</sup>. Y creo que nuestro esfuerzo analítico, a pesar de sus indudables lagunas empíricas e imprecisiones teóricas, ha merecido la pena.

Los mejores vecindarios del siglo XVI tuvieron un origen eclesiástico o municipal. Pero los primeros tendían a infravalorar la población con el fin de evitar el reparto del *noveno benefical* entre un mayor número de párrocos, mientras que los segundos pecaban del efecto contrario. La municipalidad, haciendo uso de su prerrogativa de intervenir en la creación de nuevas entidades parroquiales, tendía a elevar el número de feligreses con objeto de favorecer ante la Corona esta creación y garantizar una mejor asistencia pastoral. Dicho esto, concluimos que el VTG fue redactado por la autoridad eclesiástica, mientras que el VFV tuvo su origen en la información municipal y militar recopilada por Francisco de Valcárcel y Lugo.

El estudio de todo vecindario exige contar con un adecuado coeficiente vecino-habitante. En este sentido, hemos discutido los propuestos por otros investigadores para los vecindarios canarios del quinientos, al considerar que la unidad *vecino* experimentó un sensible cambio a lo largo de esta centuria, básicamente porque la población esclava, integrada en esta unidad, redujo su presencia. Nuestra crítica, desarrollada en otro lugar, propone unos coeficientes que reflejan con mayor precisión el tamaño medio de la unidad *vecino* de los vecindarios VTG y VFV, especialmente del segundo.

Los habitantes de ambos vecindarios se han contrastado con el *test* de las tasas de natalidad, aplicado al promedio decenal

---

<sup>108</sup> A. M. MACÍAS HERNÁNDEZ, «La construcción de las sociedades insulares. El caso de Canarias», *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 45 (2001), pp. 131-160.

de los bautizados de una muestra de parroquias que representan el 90 por ciento de la población regional. Y resulta que el primer vecindario es totalmente incorrecto por cuanto infra-valoraba en mucho la población del país. ¿Por qué? Hemos confiado en la buena fe de sus redactores, la autoridad eclesiástica, y argumentado que quizá sus datos sean anteriores a la fecha que consta en su documentación (1585); probablemente fue la respuesta de dicha autoridad a una información, solicitada por la Corona a instancia de la municipalidad, sobre la situación pastoral de la feligresía, y su fecha debería retrotraerse a la década de 1560. No obstante, sobre esta cuestión permanecen nuestras dudas.

El segundo resultado del *test* de las tasas de natalidad muestra que las cifras del vecindario citado en la *Descripción* del licenciado Valcárcel son más ajustadas a la realidad poblacional de finales del quinientos (cfr. cuadro XIII). Frente a los 34.800 habitantes del VTG, el VFV eleva la población del país a 48.480 habitantes. Una cifra que, por último, avala la población estimada mediante el *test* de las tasas de natalidad y que podría incrementarse hasta superar los 50.000 habitantes.

Por último, nuestros cálculos ofrecen una lectura más positiva del balance demográfico del siglo de la colonización. El crecimiento de la actividad productiva y mercantil determinó la continuidad de un crecimiento demográfico basado en una fecundidad elevada, en la limitada incidencia de las crisis de mortalidad y en una persistente corriente inmigratoria. Ciertamente hubo algunos claroscuros, sobre todo en el caso de la demografía de Gran Canaria y a raíz de la regresión azucarera, en la segunda mitad del quinientos; pero entonces, en vez de una elevada emigración a América como consecuencia de esta crisis, debemos insistirse en los reajustes en la distribución de los efectivos poblacionales; unos reajustes determinados por las nuevas estrategias en el uso de los factores productivos.